

Análisis de la concepción del espacio público en Bogotá con base en el decreto distrital 190
de 2004: retos que enfrenta la ciudad.

Jaisson Ferney Narvárez Valencia

Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–

Opción de grado: Monografía

Profesora: Luz Adriana Castiblanco

11 de diciembre de 2023

CONTENIDO

Introducción.....	5
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos	7
Marco teórico.....	8
Cronograma	11
Metodología.....	13
1. Percepción De Ciudad.....	16
1.1 Espacio Público como Función De Calidad	16
1.2 Crisis de las Ciudades.....	17
1.3 Modelo de Ciudad Capitalista	18
1.4 Espacios Públicos Postpandemia.....	19
2. Aproximación Al Planeamiento Urbano En Bogotá.....	20
2.1 Primer Plan de Ordenamiento Territorial en Bogotá.....	20
2.2 Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 555 de 2021.....	27
2.2.1 Cuidado del Ambiente	34
2.2.2 Cuidado de las Personas	35
3. Modelos de Planeamiento Urbano de Tres Ciudades Latinoamericanas	38
3.1 Montevideo: Espacios Públicos y Participación Ciudadana	38

3.1.1 Mesas Barriales	39
3.1.2 Peatonales Barriales.....	40
3.1.3 Montevideo Avanza en Iluminación.....	42
3.1.4 Presupuestos Participativos	43
3.2 Junín: Modelo de Participación en Parque Central y Eje Sáenz Peña.....	44
3.2.1 Eje Sáenz Peña.....	44
3.2.2 Parque Central	45
3.3 San José: Gestión de los Espacios Verdes en la Municipalidad.....	46
3.3.1 Jardines Bióticos.....	47
3.3.2 Recuperación de Espacios	48
4. Desafíos para la Implementación de Modelo de Ciudad.....	48
4.1 Modelos de Espacio Público para el Decreto 190 de 2004	48
4.1.1 Política de Gestión.....	49
4.1.2 Política de Cubrimiento y Accesibilidad	55
4.1.3 Política de Calidad.....	59
4.2 Modelos de Espacio Público para el Decreto 555 de 2021	59
4.2.1 Espacio Público Peatonal y del Encuentro	62
4.2.2 Movilidad	64
4.2.3 Cuidado y Servicios Sociales	66
4.2.4 Unidades de Actuación Estratégica.	67

4.3 Armonización del Plan Maestro de Espacio Público Con el Decreto 555 De 2021.....	71
5. Conclusiones	72
Fuentes Bibliográficas	76

Introducción

El siglo XX fue la época donde se empieza a hablar de planeamiento urbano en Bogotá. Solo entre 1923 y 2000 se formularon un rededor de 16 planes de urbanismo en Bogotá, y con la puesta en marcha de plan Soto-Bateman hasta el 2000, fueron formulados 14 de estos 16 planes.

La misma dinámica de la ciudad hizo necesario que se constituyeran algunos planes que permitieran que la ciudad tuviera movilidad y conexión. La primera figura de plan para la movilidad fue hacia 1936 con las propuestas realizadas por Karl Brunner, quien elabora el primer plan urbanístico de Bogotá y que concibe la primera idea de avenidas y paseos en la ciudad. Sin embargo, la rápida expansión de la ciudad, procesos migratorios y la época de la violencia, llevo a la obligación de realizar planes que permitieran la conexión en la ciudad al mismo ritmo que se expandía esta. Como respuesta, se genera el Plan Soto-Bateman, que, con un enfoque de ingeniería, pretendía desarrollar una importante malla vial (creación y expansión) con el fin de mejorar la movilidad y la conexión sentido sur – norte, por lo cual se amplían dos grandes vías: Carrera 4 y Carrera 10, y se da apertura a la Avenida de las Américas y la Avenida de los Comuneros. Esto deja en evidencia que, debido a la rápida expansión de la ciudad, creación de nuevos barrios y asentamientos, el planeamiento urbano se centraba en garantizar la movilidad de los y las habitantes. Por ello, también en 1950 nace, gracias a los postulados de Le-Corbusier, el Plan Director para Bogotá, donde también se da importancia a la malla vial, y es aquí donde se tipifican las vías (V1, V2, V3, V4 y V5) y también se plantean aspectos importantes como la idea del Plan Regional, Plan Metropolitano y la importancia del Centro Cívico.

A partir de los años 70, surgen dos conceptos para la planificación del territorio: uno, comprendido como la Ciudad Inmobiliaria, donde la planeación se transforma en un lucro particular, dejando de lado elementos básicos del planeamiento territorial. Dos, la valorización como método de recaudación para financiar infraestructura de movilidad. Es decir, entre las décadas de los 70 y finales de los 90, las dinámicas de planeamiento urbanístico pasan a ser satisfacción del mercado inmobiliario, dado el crecimiento acelerado de la ciudad debido a una rápida migración desde las periferias a la ciudad, lo que consolidó formas irregulares de crecimiento en la ciudad.

De estas formas de irregularidad surgidas tanto en la conformación de la ciudad como en la planificación de esta, se da la necesidad de establecer una directriz que permita tanto unificar y dar bases sobre el planeamiento urbano nacional, como incluir otros elementos que empiezan a cobrar relevancia dentro de este planeamiento. Allí, en este contexto, surge la Ley 388 de 1997, la cual establece unos nuevos lineamientos para hablar de planificación urbana, como lo son: infraestructura, división sectorial, zonificación y asignación de usos de suelo, y normas de construcción y urbanización. Sin embargo, dentro de los planes de ordenamiento también incluyen aspectos que empiezan a tomar relevancia en la conformación de ciudad, como lo son el ambiente, zonas de renovación urbana y de conservación o los “Planes Parciales”.

El proceso de recolección de información de la presente monografía se llevará a cabo a través de una revisión bibliográfica y un análisis normativa referente al planeamiento urbano que se ha presentado en Bogotá, eso a partir del decreto 190 de 2004, esto de la mano con un mapeo para verificar la situación del planeamiento; posterior a ello, se revisarán una serie de casos latinoamericanos que conciben el espacio público desde

enfoques específicos; y por último, se plantearán los posibles desafíos que posee Bogotá en la construcción de espacios públicos a partir del Decreto 555 de 2021.

La presente monografía planteará cinco (5) capítulos, los cuales darán cuenta de un contexto referente a las transformaciones de los conceptos de espacios públicos; revisión de la normativa de planeamiento urbano en la ciudad de Bogotá, a partir del Decreto 190 de 2004; una revisión de modelos latinoamericanos con un enfoque específico de construcción de espacios públicos y por último; resaltar los posibles desafíos que enfrenta Bogotá en construcción de estos mismos espacios.

Objetivo General

Analizar la situación del espacio público en Bogotá desde el decreto 190 de 2004, identificando sus desafíos y oportunidades, con el fin de contribuir con la idea de construcción del modelo de ciudad que se propone en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- Bogotá verdece 2022 – 2035 (Decreto 555 de 2021).

Objetivos Específicos

- Describir la situación de espacio público en la ciudad de Bogotá desde una perspectiva normativa a partir del Decreto 190 de 2004.
- Explicar casos existentes de espacios públicos en Latinoamérica desde diferentes enfoques.
- Plantear posibles desafíos que debe asumir Bogotá en términos de espacios público para la consolidación de un modelo de ciudad.

MARCO TEÓRICO

El espacio público en la construcción de ciudad y de acuerdo con el planeamiento urbano que se tenga concebido, asume mucha importancia debido a que se configura este espacio, en primera instancia, en uno de los espacios primordiales de las interacciones sociales. De acuerdo con el texto “Espacio público y colectivo social” (2015) el espacio público, en los tiempos contemporáneos, asume transformaciones y retos con el uso de las nuevas tecnologías como medios de comunicación. Allí, dado estos retos, el espacio público asume tres escenarios diferentes de acuerdo con su comunicación: espacios públicos de proximidad, donde existe el cara a cara y la interacción social; espacio público comunicacional, entendido como el espacio intangible construido por las nuevas tecnologías; y el espacio “no relación”, el cual se configura como un espacio de circulación y movilidad sin interacción.

De otro lado, para Garriz y Schoeder, en su texto Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano (2014), surgen algunas dimensiones que permiten abordar la importancia del espacio público como lo son físico territorial y urbanística, “se considera que el espacio urbano (que no es neutral ni homogéneo), permite a partir de su condición física, una fuerte diferenciación por sus rasgos naturales, su emplazamiento, la calidad de su entorno y su accesibilidad” (Garriz & Schroeder, 2014); jurídico política, “a partir de la gestión de su administración, la ciudad debe garantizar espacios públicos y de expresión de los derechos cívicos de los ciudadanos, que introduzcan mecanismos de integración y posibiliten una mayor calidad de vida en residentes” (Garriz & Schroeder, 2014) ; cultural y simbólica, donde la cultura es representada como lo material el

inmaterial, lo cual, desde las practicas sociales y simbólicas, se empieza a dar la ocupación, apropiación y uso del territorio.

Para el caso colombiano, la importancia del espacio público de calidad radica desde la misma concepción de este basado en la norma, ya que de acuerdo con el artículo 5 de la ley 9 de 1989 establece:

"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".
(Ley 9 de 1989).

En este entendido, desde la misma definición de espacio público, se da desde un ámbito que trasciende a lo público, lo cual obliga a que se generen una multiplicidad de espacios que serán entendidos como públicos:

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales

del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan por consiguiente zonas para el uso y disfrute colectivo. (Balza, 1998).

Cronograma

Objetivo específico	Actividad	Fecha de entrega
<p>Describir la situación de espacio público en la ciudad de Bogotá desde una perspectiva normativa a partir del Decreto 190 de 2004.</p>	<p>Revisión bibliográfica: Se investigarán fuentes históricas y literatura académica referente a espacio público en Bogotá.</p> <p>Análisis normativo: Se examinarán documentos y normas legales que rigen la materia de espacio público en Bogotá.</p>	<p>28 de octubre de 2023 (Primer informe)</p>
	<p>Mapeo: A través de cartografía, se podrá realizar una comparación de los cambios que ha tenido el espacio público en Bogotá.</p>	<p>28 de octubre de 2023 (Primer informe)</p>
<p>Explicar casos existentes de espacios públicos en Latinoamérica desde diferentes enfoques.</p>	<p>Selección de casos: Se seleccionarán casos de modelos de espacios públicos para verificar el enfoque que presentan en su concepción.</p>	<p>28 de noviembre de 2023 (Segundo informe)</p>

<p>Plantear posibles desafíos que debe asumir Bogotá en términos de espacios público para la consolidación de un modelo de ciudad.</p>	<p>Revisión de datos: Se analizará documentación existente referente al Decreto 555 de 2021, con el fin de realizar una comparación con los casos latinoamericanos de estudio, y presentar los posibles desafíos que enfrenta la ciudad.</p>	<p>08 de diciembre de 2023 (Último informe)</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Hallazgos: Se enlistarán los hallazgos y resultados frente a la investigación y revisión documental.</p> <p>Recomendaciones: Se podrá realizar una serie de recomendaciones frente a los desafíos y oportunidades con las que cuenta la ciudad.</p>	<p>08 de diciembre de 2023 (Último informe)</p>

Tabla No.1 Cronograma de desarrollo de actividades. Elaboración propia

Metodología

Objetivo específico	Actividad	Instrumento	Producto	Fase
<p>Describir la situación de espacio público en la ciudad de Bogotá desde una perspectiva normativa a partir del Decreto 190 de 2004.</p>	<p>Revisión bibliográfica: Se investigarán fuentes históricas y literatura académica referente a espacio público en Bogotá.</p> <p>Análisis normativo: Se examinarán documentos y normas legales que rigen la materia de espacio público en Bogotá.</p>	<p>Fuentes bibliográficas</p> <p>Legislación y documentos legales</p>	<p>Fichas de lectura</p> <p>Informe de análisis (Capítulo II)</p>	<p>Inicial (Primer informe)</p>
	<p>Mapeo: A través de cartografía, se podrá realizar una comparación de los</p>	<p>Herramientas de mapeo</p>	<p>Mapas</p>	<p>Inicial (Primer informe)</p>

	cambios que ha tenido el espacio público en Bogotá.			
Explicar casos existentes de espacios públicos en Latinoamérica desde diferentes enfoques.	Selección de casos: Se seleccionarán casos de modelos de espacios públicos para verificar el enfoque que presentan en su concepción.	Fuentes bibliográficas y audiovisuales	Informe de casos (Capítulo III)	Intermedia (Segundo informe)
Plantear posibles desafíos que debe asumir Bogotá en términos de espacio público para la consolidación de un modelo de ciudad.	Revisión de datos: Se analizará documentación existente referente al Decreto 555 de 2021, con el fin de realizar una comparación con los casos latinoamericanos de estudio, y presentar los	Análisis de contenido Herramientas de mapeo (Cartografía social).	Recopilación frente a los informes. Recopilación de resultados frente a las encuestas.	Final (Tercer informe)

	posibles desafíos que enfrenta la ciudad.		Cartografía social. (Capítulo IV)	
Conclusiones	<p>Hallazgos: Se enlistarán los hallazgos y resultados frente a la investigación y revisión documental.</p> <p>Recomendaciones: Se podrá realizar una serie de recomendaciones frente a los desafíos y oportunidades con las que cuenta la ciudad.</p>	Análisis de la información recolectada en la investigación	Informe de resultados y hallazgos (Capítulo V)	Final (Tercer informe)

Tabla No.2 Metodología. Elaboración propia

1. Percepción De Ciudad

1.1 Espacio Público como Función De Calidad

Una de las obras que ha permitido abordar la construcción de ciudad y la relevancia que adquieren los espacios públicos es *Great Streets* escrita por Allan Jacobs. En dicha obra, este autor nos permite dar una mirada a la importancia de los espacios públicos. En sus casos de estudio, como lo fue Barcelona, Jacobs se permite dar algunas perspectivas, como lo son: en primera medida, indica que el establecimiento de ciudad se da a través de la construcción de grandes calles y equipamientos, como lo pueden ser edificios, calles grandes arborizadas y espacios para caminar tranquilamente. Esta construcción de grandes equipamientos permite, según Jacobs, la invitación a la observación y que las calles se transformen a espacios públicos de calidad.

De otro lado, también indica dentro de sus ejercicios de observación y análisis, la importancia de la construcción de escenarios multivía, que permitan el tráfico de todos los actores en la movilidad (vehículos y peatones) en un medio que sea amigable para el tránsito.

Por último, Jacobs agrega lo siguiente:

"Además de ver, la calle es un lugar para ser visto. La sociabilidad es una gran parte de por qué existen las ciudades y las calles son un lugar público importante, si no el único, para que se desarrolle esa sociabilidad. Al mismo tiempo, la calle es un lugar para ser visto. un lugar para estar solo, para tener intimidad, para preguntarse cómo fue alguna vez o cómo podría ser. Es un lugar para que la mente divague, provocada

por algo que hay en la calle o por algo interno, más personal, un lugar para caminar mientras lo que hay dentro se desarrolla, una vez más." (A. Jacobs, s. f.)

Como se puede observar, Jacobs sugiere en su obra dos puntos relevantes para la configuración de espacios públicos: uno, entendido como la importancia de la observación en la ciudad, es decir, una ciudad estética, que permita una armonía entre sus espacios, como lo son edificios de una altura similar y calles arborizadas; dos, la multifuncionalidad y la sinergia entre los peatones y los vehículos.

1.2 Crisis de las Ciudades

Desde su experiencia como reportera y desde sus vivencias como madre y habitante de la ciudad, Jane Jacobs crítica y replantea la forma de planificación urbana. En su libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* observa detenidamente el funcionamiento y las normas de las grandes ciudades, las cuales tienen algunas características, como lo son usos primarios mixtos, calles cortas e ininterrumpidas, edificios nuevos mezclados con los antiguos y la alta densidad poblacional que pueden presentar estas ciudades. Para Jane Jacobs, las ciudades deberían producir automáticamente su evolución y muestra la vitalidad de las ciudades. Su visión frente a las grandes ciudades se plantea desde la observación de las características de estas.

Para Jacobs, los elementos que están en la ciudad adquieren una característica relevante en el funcionamiento de esta, para lo cual toma como ejemplo las aceras, ya que estas constituyen un elemento multifuncional en la ciudad, como lo puede ser mantenimiento de la seguridad, contacto social y asimilación de los niños a las normas sociales. En este sentido, para Jacobs establece como un punto primordial la seguridad

como característica básica de una ciudad bien planeada, por lo cual las aceras pueden ser un garante de esta seguridad, como lo puede ser una red de seguridad pública y vecinal. Un segundo elemento de las grandes ciudades son los parques, ya que pueden conectar armoniosamente las diversas funciones de las zonas circundantes, añaden diversidad a una ciudad y devuelven algo al medio ambiente. Con estos dos ejemplos, de las aceras y los parques, se pretende abordar la diversidad que tiene una ciudad, que para los planificadores de la época, se estudiaban de manera separada y luego se unían, sin embargo, desde la perspectiva de Jacobs, los usos de cada parte están entrelazados entre sí y no funcionan individualmente. Para ello, Jacobs propone cuatro condiciones para que una ciudad reconozca la diversidad de escenarios que posee y puedan funcionar de manera armónica. En primer lugar, los distritos deberán contar con usos primarios del suelo mixtos, con el fin de mantener un flujo constante de personas; en segundo lugar, las manzanas deben ser cortas; en tercer lugar, un distrito debe tener varios tipos de edificios; y por último, la población debe ser suficientemente densa.

1.3 Modelo de Ciudad Capitalista

Uno de los investigadores más renombrados en cuanto al estudio de la ciudad capitalista es el David Harvey, quien es geógrafo y dentro de sus estudios ha dado una importante hipótesis y es la pérdida de la confianza en la planificación urbana, ya que esta no da los resultados que se espera toda vez que opera a través de un modelo neoliberal, que pretende la consecución de un beneficio a raíz de la utilización de un capital financiero. Esto también procede porque existe un aparato estatal que permite el moldeamiento de los

intereses en dicho modelo neoliberal. De acuerdo con una entrevista realizada a Harvey, afirma lo siguiente:

Los gobiernos locales se han visto obligados en diverso grado a asumir iniciativas más propias de empresas privadas –en particular, por lo que toca a la creación de un entorno favorable para el capital privado a costa, si es necesario, de la población urbana–, un proceso que fomenta la competencia entre las regiones metropolitanas. El problema, como veremos, consiste en hallar formas de responder a este desafío sin descuidar por ello el bienestar de todos los ciudadanos. (Harvey, 2007).

1.4 Espacios Públicos Postpandemia

A raíz de la COVID-19, los espacios públicos se empezaron a configurar de manera distinta, ya que, por los cierres y aislamientos obligatorios, estos empezaron a asumir dos retos primordiales después de la pandemia, el primero, asegurar la reactivación de sectores que se vieron afectados por dicha pandemia y; segundo, el reto sanitario que implica la apertura de espacios públicos. En este sentido, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- los espacios públicos deben asumir tres características primordiales para su reactivación: beneficios sociales y de salud; beneficios ambientales y; beneficios económicos.

En este sentido, para el caso colombiano, los espacios públicos asumen un reto de reconfiguración partiendo de las siguientes premisas: En primer lugar, que los espacios públicos asuman un rol de conectividad y que sean equitativos para todos, ya que esta pandemia mostró una desigualdad frente a la distribución de espacio público; en segundo lugar, que los espacios públicos sean confiables, ya que muchos de estos son el soporte de

actividades sociales y; en tercer lugar, que los espacios se configuren como multifuncionales, que permitan actividades, por ejemplo, recreativas, pero a su vez que puedan ser usados como espacios comerciales o sanitarios.

2. Aproximación Al Planeamiento Urbano En Bogotá

2.1 Primer Plan de Ordenamiento Territorial en Bogotá

Uno de los primeros retos que asume la ciudad al realizar el primer Plan de Ordenamiento Territorial con base en la Ley 388 de 1997 es poder agrupar las distintas formas de ordenamiento que se dieron en la ciudad, ya que su irregularidad hizo que la ciudad se formara de una manera diversificada. Este primer plan nace mediante el decreto 619 de 2000, con revisión a través del Decreto 469 de 2003 y finalmente compilado a través del decreto 190 de 2004. Como se mencionó, el desafío frente a este nuevo Plan de Ordenamiento Territorial era gigante, al tratar de dar bases de planificación a una ciudad que presentó patrones inconsistentes frente al planeamiento.

Este Plan de Ordenamiento Territorial presentó como idea general la consolidación y el desarrollo de la Ciudad-Región y la integración de Bogotá a diferentes municipios de Cundinamarca. De otro lado, también este P.O.T. dentro de su estructura, a grandes rasgos, apuntó hacia tres (3) grandes ejes y proyectos a largo plazo para el planeamiento de la ciudad:

- Estructura Ecología Principal (EEP): entendida como la red de corredores ambientales que se encuentran ubicados y que son de jurisdicción del Distrito Capital, y los que se encuentran integrados a la estructura regional, dentro de los

cuales se encuentran El Sistema de Áreas Protegidas, Parque Urbanos, y zonas de manejo especial, en este caso, el Río Bogotá.

- Estructura funcional de servicios: en este eje, este P.O.T. pretendía la construcción y consolidación del centro y unas centralidades, que permitieran: “la estructura socio económica y espacial y las áreas residenciales cumplan adecuadamente sus respectivas funciones y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en el marco de la red de ciudades” (Decreto 190 de 2004).
- Estructura socioeconómica: integra el centro y las centralidades propuestas que concentran las actividades económicas que concentra el Distrito, con el fin de mantener un equilibrio entre lo urbano y la ruralidad.

Entendiendo estos componentes que plantea este POT con el fin de empezar a planificar de manera ordenada la ciudad, se plantea que estos tres elementos deben trabajar de una manera integral para cumplir con este cometido. En este sentido, la Política Distrital de Espacio Público, en su documento técnico de formulación, establece que el espacio público es:

el conjunto de bienes inmuebles de uso público, naturales y construidos, y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados y públicos, destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Tiene el carácter estructurante del territorio y se concibe como un sistema que articula sus componentes físico-ambientales, socio-culturales y económicos; Convirtiéndose en lugar de interacción social, generador de identidad cuya función es ofrecer espacios

para el encuentro, la recreación, la expresión cultural, el esparcimiento, el desplazamiento y de contacto con la naturaleza, que soporta la sostenibilidad ambiental y determina el paisaje urbano de la ciudad. Como un derecho colectivo, su acceso, uso y disfrute de manera universal mejora la calidad de vida de sus habitantes. (Política Distrital de Espacio Público).

Como se evidencia en este concepto, los tres elementos relacionados están ligados a la idea de construcción de ciudad y también dentro de la tarea de construcción de un sistema distrital de espacio público, el cual contempla una serie de acciones que permitirían establecer la construcción y acceso a espacios públicos de calidad.

Básicamente, el sistema distrital de espacio público se contempló con dos grandes elementos estructurantes y cinco grandes funcionalidades, con el fin de establecer las características del espacio público.

En primera instancia, dentro de los dos grandes elementos estructurantes del sistema de espacio público encontramos el funcionamiento, relacionado con el modelo de gestión de la política pública, indica las relaciones que se deben establecer y las tareas que se deben realizar en conjunto para que se pueda realizar la construcción de espacios públicos de calidad. Por otro lado, la estructura físico ambiental, la cual ya se encuentra dentro del componente espacial y se da como soporte físico del espacio público, estableciendo un criterio de manera organizada y jerárquica para la construcción de espacios públicos de calidad.

Dentro de las funcionalidades del sistema distrital de espacio público, que están más ligados al segundo elemento estructurante (físico ambiental), ya que es la funcionalidad que presenta esa espacialidad y estructuras físicas, encontramos las siguientes:

- Permanencia: son áreas públicas y accesibles diseñadas para que la comunidad las disfrute. Estas áreas son apropiadas para una variedad de actividades, como recreación, deportes e interacción ciudadana, manifestaciones artísticas y culturales.
- Circulación y Conexión: son espacios que permiten la libre movilidad y una buena conexión, incluyendo la continuidad, entre espacios públicos.
- Ambiental: espacios que no son construidos por el hombre y que soportan una carga en la preservación de los procesos ecológicos, por lo cual no pueden ser usados para usos recreativos.
- De Patrimonio: son los espacios físicos de la ciudad que proporcionan una identidad al territorio, dada su importancia histórica y cultural.
- Complementario: espacios públicos que suelen ser de carácter privado que proveen las características de espacios públicos de calidad.

Por otro lado, los tres ejes mencionados anteriormente, se podría evidenciar que en este P.O.T, frente a la tarea del planeamiento de la ciudad, se agruparon los proyectos que se tenían en mente, en seis (6) importantes áreas de intervención:

- Estructura Ecológica Principal (EEP): Dentro de este campo, se ven reflejadas las decisiones frente a las temáticas de gestión ambiental; transición con a la ruralidad; manejo de áreas de especial tratamiento; y manejo de amenazas y riesgos.

- Ciudad-Región: se enfocan en este campo las acciones tomadas para la consolidación de la plataforma de integración regional donde se incluye la propuesta de una red regional de ciudades para la interconexión e interacción.
- Centro y Centralidades: estas son entendidas como puntos estratégicos en la ciudad, que ya existen o que fueran potencialmente contempladas para su desarrollo, que por sus características permiten un equilibrio y una oferta en las localidades dada su especialidad.
- Consolidación territorial: aquí encontramos las acciones encaminadas a los ejercicios de densificación, donde se toma como base lo contemplado en los tratamientos urbanísticos y que permitan la inclusión de áreas rurales en su desarrollo.
- Población: aquí se encontrarán las acciones encaminadas a los procesos de habitabilidad dentro de las zonas de borde urbano, suelos de expansión y suelos protegidos. Dentro de estas acciones se pueden encontrar proyectos públicos que sirvieron a la habitabilidad o normas para la producción del suelo.
- Movilidad: como su nombre lo refiere, este hace referencia a las acciones encaminadas a la mejora de los ejercicios de tránsito y movilidad en la ciudad.

Dado esto, el entendido general del Decreto 190 de 2004 fue, en primera instancia, un reto por empezar a generar una competitividad de la ciudad y permitir la habitabilidad en esta, dado que los mismos patrones de evolución de la ciudad y de crecimiento de esta, hicieron que este P.O.T. tomara el reto de poder articular distintas acciones para asegurar la construcción de ciudad.

La manera de ordenar el territorio en la ciudad fue a través de la consolidación de Unidades de Planeamiento Zonal, que de acuerdo con el glosario Técnico Catastral, se definen como:

Unidades territoriales conformadas por un barrio o conjunto de barrios, tanto en suelo urbano como en suelo de expansión, que mantienen unidad morfológica o funcional. Estas unidades son un instrumento de planeamiento a escala zonal y vecinal, que condiciona las políticas generales del plan en relación con las particulares de un conjunto de barrios. (Glosario Técnico Catastral).



Imagen 1. Unidades de Planeamiento Zonal.

Por otro lado, la propuesta que hace este P.O.T. referente a los sistemas de espacios públicos, en su artículo 21 es:

el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y contruidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos. Es una red que responde al objetivo general de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, y está integrado funcionalmente con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, a la cual complementa con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad de la ciudad en general. (Decreto 190 de 2004).

2.2 Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 555 de 2021

Otro reto que asume la administración distrital es, debido a que el P.O.T. anterior estaba atrasado y pese a los intentos de poder construir un nuevo P.O.T, construir un nuevo P.O.T que permita englobar la multiplicidad de actores y dinámicas que está presentando la ciudad.

Dentro de estos desafíos, se encontraron cinco (5) en concreto, referente al P.O.T. anterior y la misma dinámica actual de la ciudad.



Imagen 2. Retos frente al ordenamiento territorial

Frente a este nuevo P.O.T. se empiezan dar otra dinámica, dado que el reto principal que asume dicho ordenamiento es la importancia que toma el tema medio ambiental, por lo cual se asume que la ciudad no se puede expandir más, es decir, no se pueden tomar zonas de suelo rural para expansión.

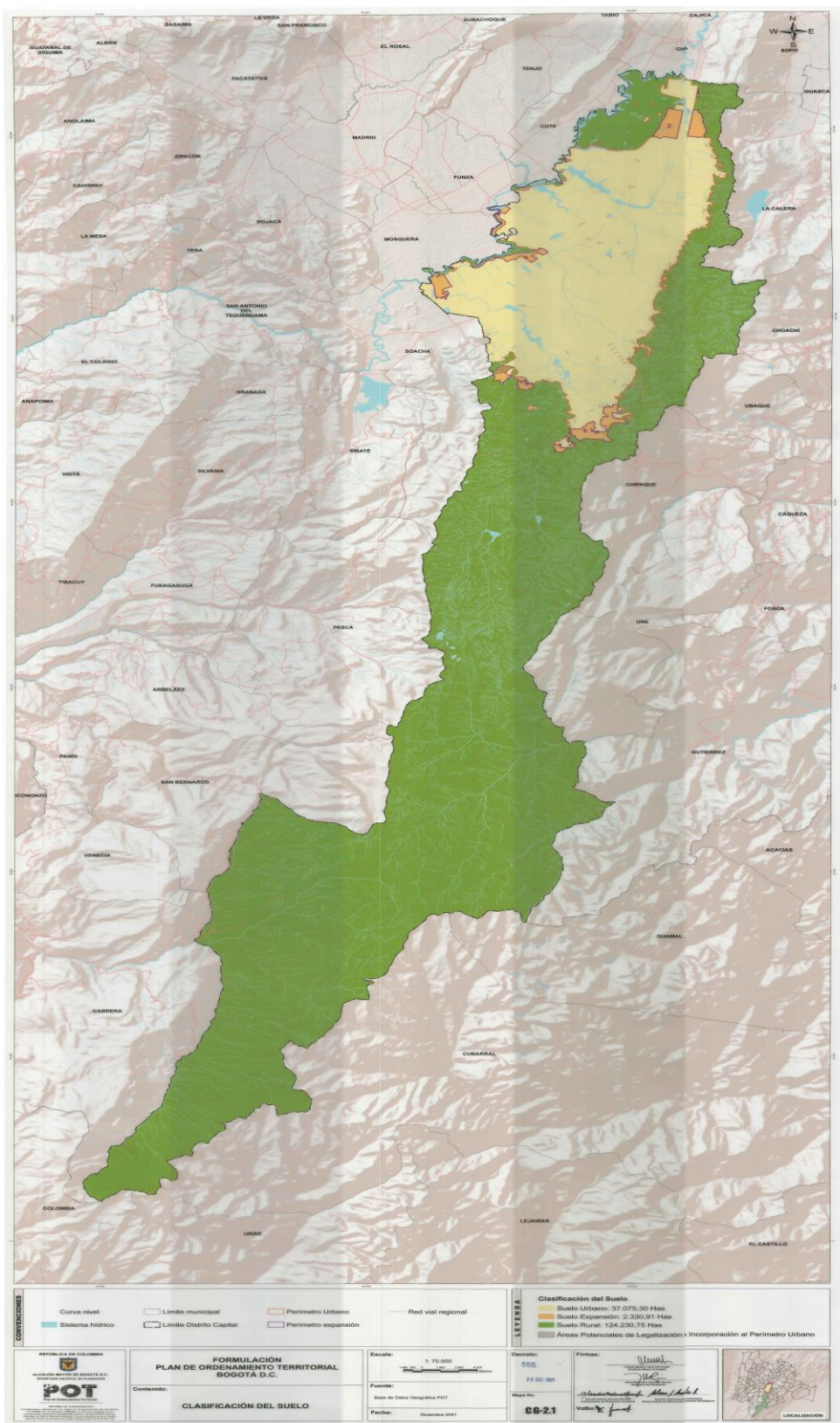


Imagen 3. Clasificación del suelo

En este entendido y con el enfoque de poder reverdecer la ciudad y dar primordial importancia al cuidado del medio ambiente, en la lógica de la densificación de la ciudad, es articular procesos de movilidad con el cuidado del ambiente. Por ello, el P.O.T propone una movilidad multimodal, verde y regional: “un sistema de transporte verde, multimodal y regional que conduce a Bogotá y su región hacia una movilidad limpia. Hacemos realidad la red metro que llevamos esperando desde hace 60 años.” (ABC del POT Bogotá Reverdece 2022-2035).

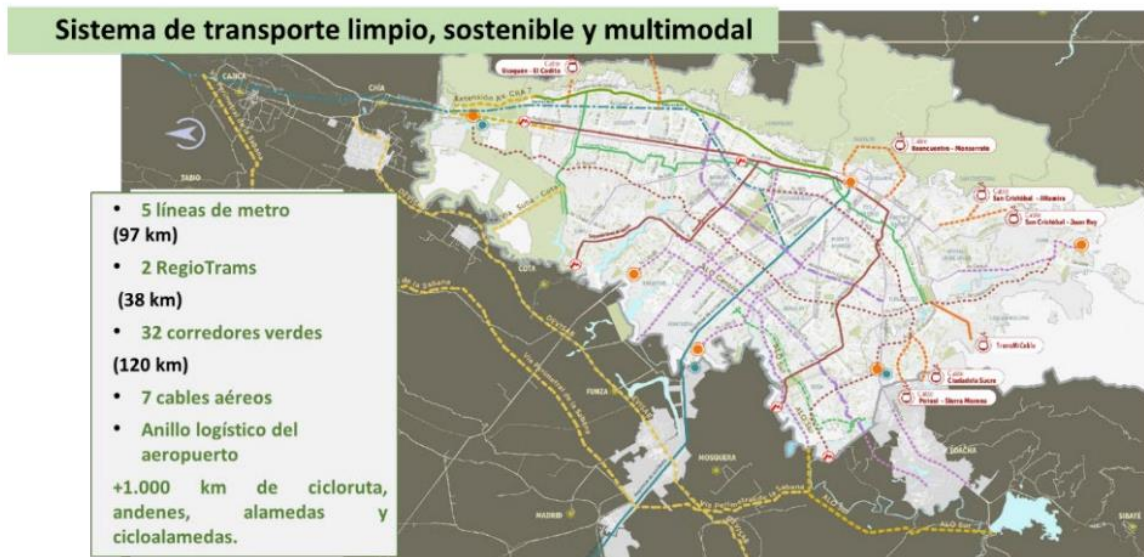


Imagen 4. Proyectos de transporte multimodal

Los tres principales ejes de este nuevo P.O.T. transforman la concepción de espacio público en Bogotá, al transformar las dinámicas y crear proyectos de cuidado de ambiente, de personas, y de la democracia. Estas dinámicas suponen una transformación del planeamiento y un reequilibrio territorial.

Uno de los cambios del planeamiento que presenta este nuevo P.O.T. y que obedecen a la dinámica del reequilibrio territorial, transforma la dinámica de las Unidades

de Planeamiento Zonal -UPZ-, donde en el planeamiento anterior se contemplaban 127 UPZ, donde pasan a recogerse a 33 Unidades de Planeamiento Local -UPL- se generan para desarrollar la nueva dinámica de este P.O.T, que se puede tomar como base el Decreto 190 de 2004, a través de los centros de proximidad. Las 33 nuevas UPL se dan a partir de:

la proximidad de los servicios esenciales y las oportunidades de empleo que se requieren cerca a nuestros barrios y zonas residenciales existentes, así como a las nuevas viviendas que se construirán en los próximos 12 años, especialmente las de interés social y prioritario (...)

Cada UPL no superará los 400 mil habitantes, contarán con manzanas del cuidado, centros administrativos locales, comisarías de familia, casas refugio, casas de justicia, camas hospitalarias necesarias por cada mil habitantes y los cupos escolares suficientes para nuestras niñas, niños y adolescentes. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

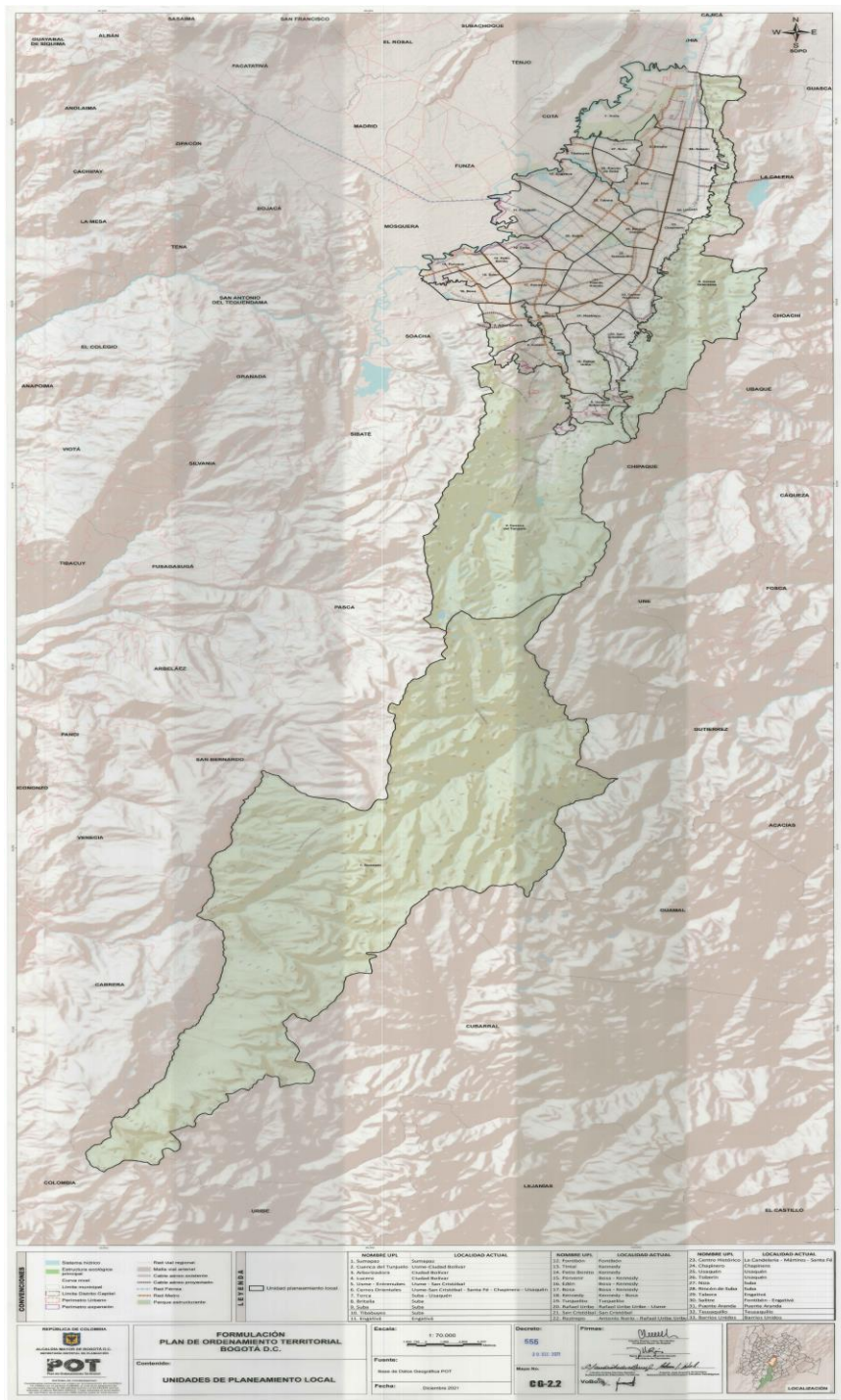


Imagen 5. Unidades de Planeamiento Local

Una de las principales funciones, dentro de las dinámicas que plantea en la transformación del espacio público y los sistemas de ciudad, y dentro del reequilibrio territorial y la creación de las UPL, será la creación de UPL receptoras de empleo y cuidado; y vivienda.

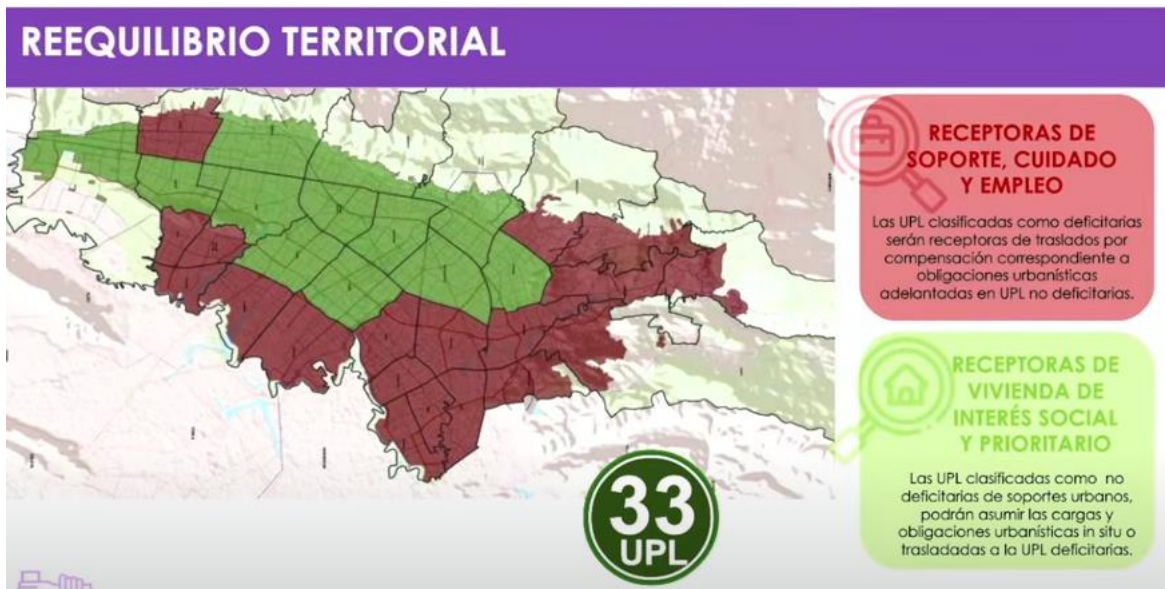


Imagen 6. Reequilibrio territorial

Este reequilibrio territorial a través de la creación de las 33 UPL, se genera para desarrollar la gran apuesta que tiene este nuevo P.O.T. es la ciudad de los 30 minutos, que de acuerdo con la Secretaria Distrital de Planeación, en su documento ABC del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, este modelo de ciudad se plantea:

para garantizar que todas y todos tengamos acceso a servicios de primera necesidad como: salud, cuidado, educación, cultura y recreación, y a las oportunidades de empleo formal que requerimos cerca de nuestros hogares, en trayectos que podremos realizar a pie, en bicicleta o transporte público. (ABC del POT Bogotá Reverdece 2022-2035).

2.2.1 Cuidado del Ambiente

Como se mencionó, la apuesta que realiza este nuevo P.O.T. es transformar y reverdecer Bogotá, es un proyecto que tiene especial relevancia en la protección de la Estructura Ecológica Principal, incluyendo otros espacios de protección incluyendo el Río Bogotá. Entre ellos podemos encontrar las acciones que se adelantan para la protección de zonas de paramo y cerros orientales, con el fin de evitar la ocupación de estos; y la declaración de los humedales como zonas de reserva ecológicas y la declaración de dos nuevos humedales.

Dentro de las acciones que pretende este nuevo P.O.T. será sumar importancia a las zonas de ruralidad, dado que aproximadamente el 70 % del territorio distrital se caracteriza en la ruralidad. Por lo cual, se pretende establecer cuatro (4) zonas grandes de áreas rurales:

- Norte: su principal objetivo es la conservación del patrimonio ecológico y rural de esta zona con los municipios de la Sabana de Bogotá (Cota y Chía). El elemento representativo es la Reserva Thomas Van der Hammen.
- Cerros orientales: permite la conservación y conexión de Bogotá con los municipios de la Calera, Choachí. Su Estructura Ecológica Principal encontramos la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, su Área de Ocupación Pública Prioritaria y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Torca.
- Cuenca del Tunjuelo: Esta zona trabajo por la resolución del conflicto del borde urbano-rural, lo cual pretende dirimir los conflictos como por ejemplo explotación minera y disposición de residuos sólidos.

- Sumapaz: pretende la conservación y conexión con los departamentos del Meta y Huila, y en especial la protección del Parque Nacional Natural Sumapaz.

2.2.2 Cuidado de las Personas

En este P.O.T., al institucionalizar el enfoque de género y diferencial en las dinámicas que presenta la ciudad, se da como apuesta el Sistema Distrital de Cuidado, como un enfoque del espacio público. Lo que contiene este sistema será: “consolida una red física y/o funcional integral de infraestructura social a nivel regional, urbano y rural para una mayor cobertura de servicios sociales y con capacidad para prestar diferentes usos que benefician a más personas” (ABC del POT Bogotá Verdece 2022-2035).

En esta red de equipamientos y dado su enfoque diferencial, podremos encontrar establecimientos que permitirán enfocarse en la disminución de brechas y generar una ciudad más incluyente, como, por ejemplo, las manzanas del cuidado dirigidas a las mujeres o los Centros de Atención Integral para la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDS). También, la construcción y/o desarrollo de estos sistemas de cuidado permitirá la transformación del espacio público, haciendo este más peatonal y, ligado con el cuidado del ambiente, más verde.

Dentro del desarrollo de la dinámica de la ciudad de los 30 minutos y las nuevas dinámicas que presentan las UPL, el acceso a la vivienda digna es primordial para el cuidado de las personas. Si bien, la ciudad no permite más expansión hacia zonas como cerros o rurales, los nuevos tratamientos urbanísticos permitirán la generación de nuevos proyectos de vivienda, principalmente en altura, en sitios estratégicos.

Para ello, se establecen las zonas de tratamiento urbanístico de renovación, por ejemplo, que permite:

Orienta y regula la transformación o recuperación de sectores de ciudad, con el fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente, e impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades, promoviendo su uso eficiente y sostenible. (Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035)

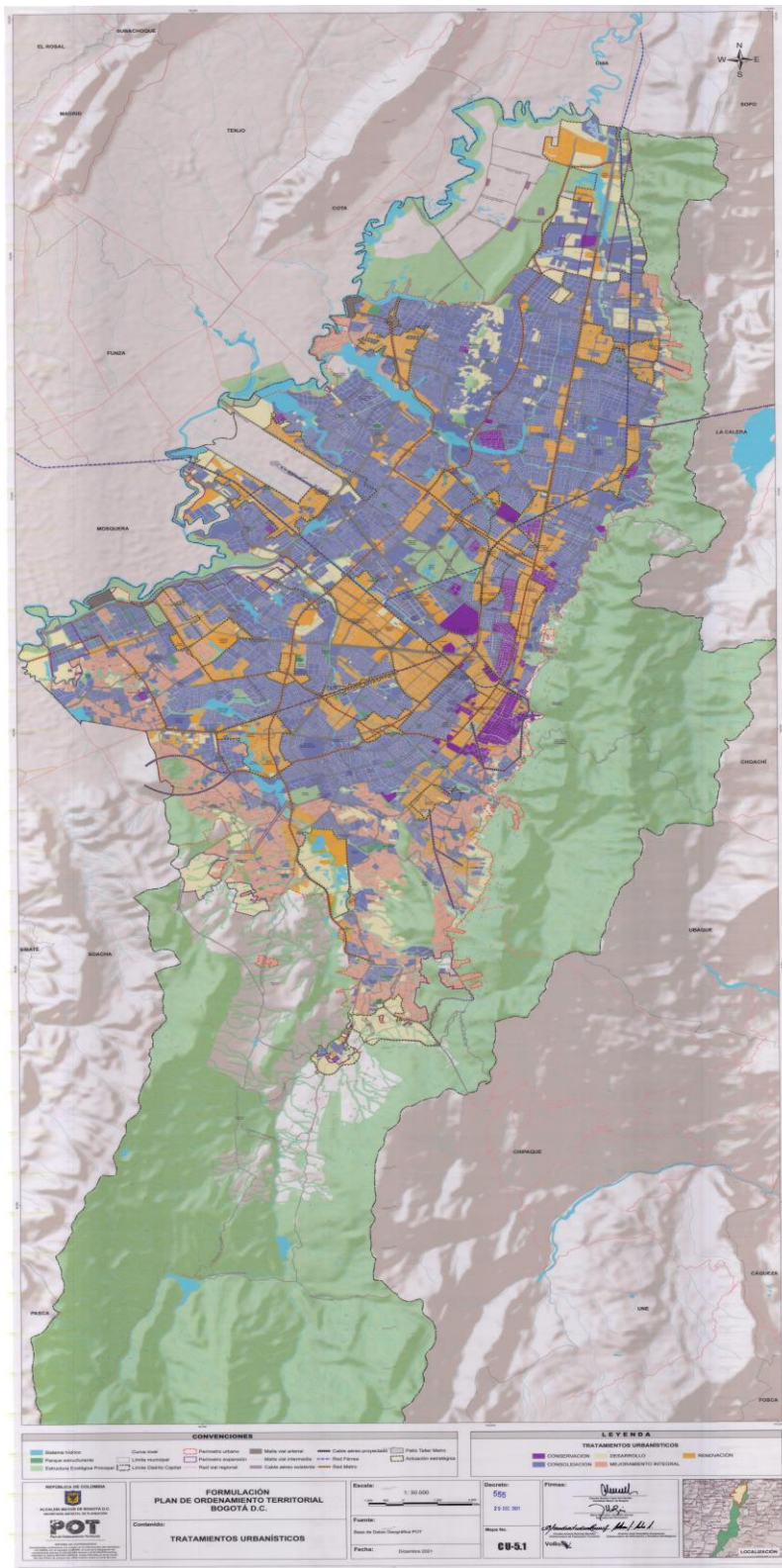


Imagen 7. Mapa de tratamientos urbanísticos

En conclusión, para este nuevo P.O.T., el contemplar los espacios públicos puede ser vista desde una percepción distinta, tomando como base el principio de armonía entre los P.O.T. y algunos de los objetivos que tenía el Decreto 190 de 2004, como lo son el desarrollo de Ciudad-Región y las centralidades, pero en este caso, el espacio público toma como base principal la generación y protección de espacios verdes, movilidad sustentable multimodal y los sistemas de cuidado: la ciudad de los 30 minutos. En este último, de acuerdo con la Secretaria Distrital de Planeación, se pretende realizar “30 ciudades de 30 minutos” y 3 ruralidades. Lo que se quiere, es un reequilibrio poblacional y una proximidad y criterios geográficos y límites.

3. Modelos de Planeamiento Urbano de Tres Ciudades Latinoamericanas

3.1 Montevideo: Espacios Públicos y Participación Ciudadana

Dentro de las propuestas e iniciativas que se dan desde los distintos enfoques de planeamiento urbano, se da la mirada de un enfoque de participación ciudadana que se da en la ciudad de Montevideo, capital de Uruguay. Esta propuesta que se viene desempeñando desde la Intendencia de Montevideo, entidad encargada de un segundo nivel de gobierno y quien en sus veces coordina la descentralización, dentro de la política de “Montevideo más verde” como un enfoque integrador y que se consolida como:

una estrategia que apuesta a un cambio cultural, a través del uso responsable de los recursos, la organización inteligente de los servicios, la inclusión social de los habitantes, la generación de oportunidades y el cuidado de la diversidad. Para que

Montevideo sea una ciudad cada vez más limpia, eficiente, sustentable e igualitaria, es fundamental el compromiso de todas y todos. (Intendencia de Montevideo).

Este enfoque pone como apuesta tres (3) grandes estrategias que, dentro de este enfoque integrador, permitiría la integración de la comunidad en la discusión y decisión de temas importantes como lo son la seguridad, movilidad y apropiación de los espacios públicos. Las cuatro temáticas son: Mesas barriales; Peatonales barriales; y Montevideo avanza en iluminación.

3.1.1 Mesas Barriales

Las Mesas barriales nacen como un espacio post-pandemia, circunstancia que conllevó a que se replantearan la configuración de espacios públicos y la construcción de ciudad. Estas mesas tienen como cometido principal:

El Programa Mesas Barriales tiene como objetivo fortalecer los procesos participativos y colectivos a nivel territorial. En este espacio se construye agenda y planes de trabajo flexibles, integrando los diferentes procesos e intereses colectivos. Pone en el centro de la escena a las personas y el barrio buscando desarrollar proyectos basados en la integralidad de la respuesta pública. (Intendencia de Montevideo).

Los y las habitantes del barrio son los principales actores en el desarrollo de este, por lo cual la propuesta de esta estrategia es poner como centro dichos habitantes para que, desde su perspectiva, tanto de habitantes como de organizaciones vecinales, barriales y/o sociales, puedan desarrollar proyectos articulándoles desde una perspectiva de integralidad,

ya que estos proyectos permiten el desarrollo de la eficiencia pública, desarrollo socioambiental, entre otros.

Actualmente en Montevideo existen dos mesas barriales: Piedras Blancas y Unión-Malvín Norte, esta última, siendo articuladora de tres Entremesas, como espacios nucleadores, las cuales son: Centro de Referencia Barrial; Parque Idea Vilarriño; y Centro Cultural Malvín Norte.



Imagen 8. Primera Mesa Barrial, 18 de marzo de 2022. Tomado de <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/abc58.pdf>

3.1.2 Peatonales Barriales

La tercera estrategia que propone la Intendencia de Montevideo, con el fin de ir en línea con el enfoque de integralidad de la estrategia de “Montevideo más verde”, es la propuesta de Peatonales barriales, dando una mirada de articulación entre la apropiación de los espacios públicos por parte de los y las habitantes, la descongestión de la movilidad y la disminución de emisiones de CO2.

La estrategia de Peatonales barriales tiene como objetivo: *“Es un programa que genera espacios libres de vehículos durante jornadas y horarios determinados donde desarrollar actividades recreativas, lúdicas y de encuentro, en calles de la ciudad propuestas por los y las vecinas.”* (Intendencia de Montevideo).



Imagen 9. Peatonal barrial, 15 de septiembre de 2023. Tomado de <https://montevideo.gub.uy/noticias/participacion-ciudadana/peatonales-barriales-en-noviembre>

3.1.3 Montevideo Avanza en Iluminación

Otro enfoque de la integralidad de la estrategia “Montevideo más verde” se enfoca en la transformación de la luminaria en los espacios públicos. Dentro del plan “Montevideo avanza” se contemplan las acciones de “Montevideo avanza en iluminación”, la cual tiene como fin: *“La ciudad renueva y amplía su iluminación con tecnología eficiente, en equilibrio con el ambiente, con espacios más habitables, disfrutables y seguros”* (Intendencia de Montevideo).

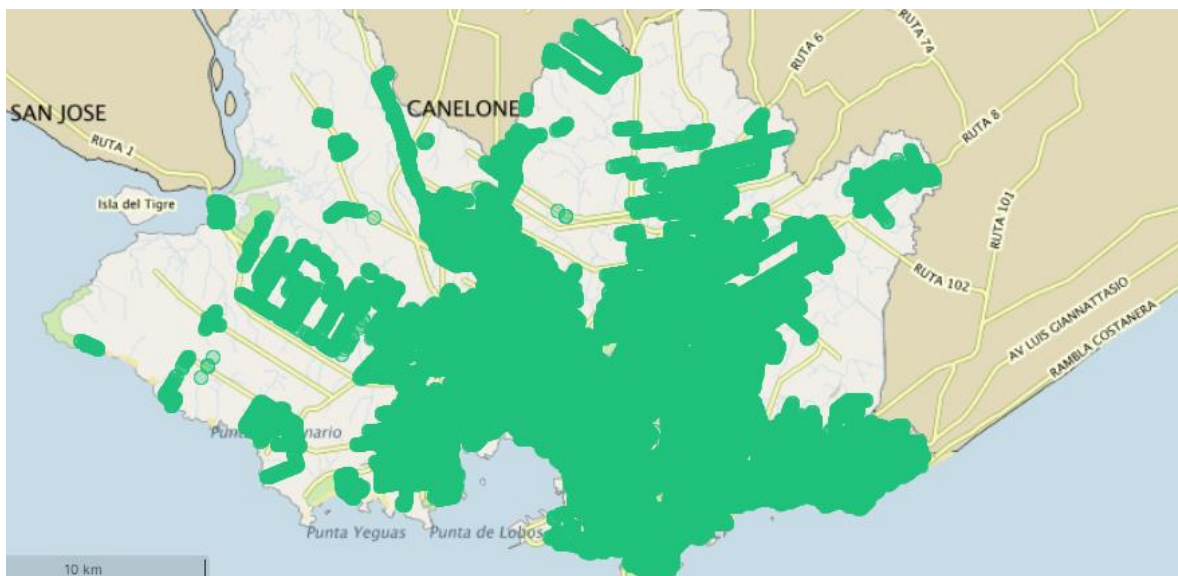


Imagen 10. Ubicación de las luminarias LED instaladas. Tomado de

[https://montevideo.gub.uy/montevideo-avanza-en-](https://montevideo.gub.uy/montevideo-avanza-en-iluminacion#:~:text=Es%20el%20programa%20de%20iluminaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20habitables%2C%20disfrutables%20y%20seguros.)

[iluminacion#:~:text=Es%20el%20programa%20de%20iluminaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20habitables%2C%20disfrutables%20y%20seguros.](https://montevideo.gub.uy/montevideo-avanza-en-iluminacion#:~:text=Es%20el%20programa%20de%20iluminaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20habitables%2C%20disfrutables%20y%20seguros.)

Esta transformación en los mecanismos de iluminación ha permitido la recuperación de espacios como vías, parques y plazas, y también ha brindado, de acuerdo con la Intendencia de Montevideo, la mejora en aspectos como:

- Mejora medio ambiental: enmarcada dentro del proyecto “Montevideo más verde”, estas luminarias permiten un menor consumo energético y también, por su tecnología, permite un control sobre la visibilidad e iluminación de Montevideo.
- Seguridad: la mejora en la iluminación no solo permite la recuperación de espacios que se creían perdidos, también permite la disminución de la percepción de inseguridad, al tener espacios iluminados y visibles.
- Participación. Al incluir a los y las habitantes del territorio en el desarrollo de estas prácticas, no solo aumenta la confianza en las instituciones, también permite que la ciudadanía cambie su percepción frente al espacio que habita cotidianamente.

3.1.4 Presupuestos Participativos

Esta iniciativa se da desde los presupuestos de la Intendencia de Montevideo y la cual busca que los y las habitantes de todo Montevideo puedan incluirse dentro de los procesos de elección de proyectos dentro del territorio. Por ello, los y las habitantes y/u organizaciones de carácter vecinal pueden presentar sus propuestas y pueden ser electas, mediante voto secreto, para ser ejecutadas una vez verificada su viabilidad.

Dentro de las propuestas que fueron electas en el presupuesto participativo 2021 y para ser ejecutadas entre el periodo 2022 y 2023 se encuentran las siguientes: “Mejoras en

Cancha Guruyú”, “Ludoteca de Integración en Casa de la Cultura Afro Uruguaya y Plaza Juan Ramón Gómez, “Accesibilidad de peatones, isletas, cebras, etc. en el Parque Batlle”, entre otras. (Fuente: Intendencia de Montevideo).

3.2 Junín: Modelo de Participación en Parque Central y Eje Sáenz Peña

La ciudad de Junín se encuentra ubicada en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), la cual se caracteriza por ser un centro urbano que presenta una gran importancia para el territorio. En primera instancia, esta ciudad presenta una dinámica de Centro regional, lo cual ha permitido que se consolide como un espacio de prestación de servicios como administrativos, comerciales y públicos, entre otros. También, en sus inicios, se consolidó como ciudad intermedia y con su acceso ferroviario generó un gran impacto para la zona. La dinámica que pretende abordar en cuanto a planeamiento urbano serán, entre otros factores, la importancia de las alianzas público – privadas para el desarrollo del territorio y la recuperación de espacios públicos.

3.2.1 Eje Sáenz Peña

El Eje Sáenz Peña nace desde el principio del siglo XX como uno de los principales ejes comercial y de paseo, lastimosamente hacia finales de este siglo ya se encontraba muy deteriorado, por lo cual, dentro de las acciones del proceso de gestión de espacios públicos en Junín, sería la transformación de este espacio, dotándolo de cuatro características fundamentales, dada su importancia urbanística:

- Seguir potenciando el desarrollo comercial del eje.
- Realizar un cambio en la percepción urbanística del eje, tanto estéticamente como en su uso.

- Re cualificar el espacio, añadiendo también espacios de paseo y encuentro.
- Mejorar de la accesibilidad.

Para lograr estos cuatro cometidos, el plan de gestión de Junín, se enfocó en la articulación público – privada, entre el municipio, quien dotó este eje con infraestructura y equipamiento; y Frentistas (entendidos como grupo de comerciantes y consorcio de propietarios), quienes dotaron iluminación y equipamiento.

Los resultados de esta alianza permitieron que el eje Sáenz Peña fuese intervenido en siguientes aspectos:

- Infraestructura: desagües pluviales y pavimento.
- Accesibilidad: elevación de esquinas y ensanche de veredas.
- Equipamiento: instalación de banquetas, cestos y pérgolas.
- Iluminación y semaforización.
- Disminución de la avenida para evitar estacionamiento de vehículos.

3.2.2 Parque Central

El Parque central del municipio de Junín, se creó como un principal centro ferroviario y adicional a ello se consolidó como un centro geográfico y urbanístico del municipio. Sin embargo, con la entrada de la privatización de los ferrocarriles de Argentina, liderada por en ese entonces presidente Carlos Menen, hacia 1990, este predio sufrió una alta degradación. Por ello, además de tener una interacción y alianzas público – privadas, también se buscó la interacción multinivel dentro de los niveles de gobierno (nacional y municipal), a lo cual se apuntó a cuatro objetivos para la recuperación de este espacio:

- Recuperar el borde del predio para uso comunitario.

- Generar espacio público de calidad.
- Dotar de multifuncionalidad el espacio.
- Mejorar la accesibilidad.

La articulación realizada entre los diferentes niveles de gobierno, han permitido que se desarrollen los siguientes espacios en el sector de Parque Central:

- Corrimiento del borde del predio.
- Incorporación de sendas peatonales y bicisendas.
- Suelo para diferentes usos.
- Suelo para actividades recreativas y culturales.
- Puntos verdes.

3.3 San José: Gestión de los Espacios Verdes en la Municipalidad

La municipalidad de San José se encuentra ubicada en Costa Rica, siendo esta una de los 84 cantones existentes en el país. La principal tarea de estos gobiernos municipales es estar a cargo de la administración de los intereses locales de cada cantón, por lo cual estos gobiernos deberán estar de una forma más cercana a los y las habitantes del cantón.

Una de las necesidades que se generan en el territorio, y como ya se ha abordado, es la transformación de los espacios público post-pandemia, lo cual ha hecho que se asuman dos retos fundamentales para esta nueva concepción de espacios públicos y planeamiento urbano. En primera instancia, la situación de la COVID-19 dio el reconocimiento del valor de pasar tiempo al aire libre y en contacto con la naturaleza. De otro lado, resaltó las presiones, deficiencias y desafíos que enfrentan muchas ciudades en cuanto cantidad, calidad, acceso y seguridad a espacios públicos.

Dado esto, la municipalidad de San José da una propuesta de visión de ciudad desde una perspectiva “Holística”, que no solo concibe la construcción de ciudad desde un solo actor, lo cual puede ser Estado o ciudadanía, sino una multiplicad de interacciones como parte de un todo. En este sentido, la propuesta que hace la municipalidad de San José se enfoca en la intervención de parques y zonas verdes, desde tres enfoques primordiales: Social, Ambiental y Económico. Por ello, San José, a través de la Sección de parques y arboricultura urbana, pretende repensarse la forma en cómo se gestionan las áreas verdes, ya que estas áreas no solo cumplen un rol ambiental, también cumplen un rol social, de seguridad, económico, de recreación y de salud para los y las habitantes.

Su programa está enfocado a la Recuperación de áreas y su intervención integral, siendo estas:

- Recuperación de áreas invadidas o en estado de abandono.
- Reactivación de fuentes y sistemas de riego.
- Inclusión de participación ciudadana.
- Inclusión de componentes artísticos y mobiliario inclusivo.

3.3.1 Jardines Bióticos

Esta propuesta de jardines bióticos nace como una figura de poder revitalizar los espacios verdes de la municipalidad, de una manera que permita la inclusión de ciertas variedades de plantas al jardín, de una manera controlada y recomendada, y que permita también la adopción de un jardín artístico. La primera idea que se generó en el momento de la construcción de estos jardines bióticos fue la atracción de polinizadores.

3.3.2 Recuperación de Espacios

Otro de los enfoques, dentro de la dinámica de construcción de zonas verdes, es la recuperación de espacios que se encontraban en un alto nivel de abandono y degradación. Estos sitios también se encuentran dentro del ejercicio de recuperación dada la importancia que tienen como centros urbanos y espacios de encuentro. También, al hacer la reparación de esos sitios, se tiene en cuenta el enfoque diferencial, por lo cual se da un modelo de recuperación que permita la accesibilidad a todos sus actores.

4. Desafíos para la Implementación de Modelo de Ciudad

4.1 Modelos de Espacio Público para el Decreto 190 de 2004

El Decreto 190 de 2004, como se ha mencionado anteriormente, afrontó el desafío de estandarizar los procesos de planeamiento urbano que se habían desarrollado de manera no uniforme e inconstante en la ciudad. Para lograr esta tarea, las primeras tres aproximaciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se centraron en el cuidado de la estructura ecológica principal, la estructura funcional y de servicios, así como la estructura económica. En consonancia con los tres modelos latinoamericanos presentados en el capítulo anterior, es posible identificar algunas similitudes en los enfoques de construcción de espacios públicos propuestos en este POT, estipulados en primera instancia en el Plan Maestro de Espacio Público (Decreto 215 de 2005).

Este Plan Maestro tiene como finalidad, como su nombre lo indica, dar unas directrices para el posterior desarrollo de normas que permitan la construcción de espacios

públicos de calidad. El enfoque de este Plan Maestro contemplaba tres políticas para cumplir con este objetivo: de Gestión; Cubrimiento y Accesibilidad; y Calidad.

4.1.1 Política de Gestión

En el marco de la Política de Gestión, el Plan Maestro buscaba centrarse en la ciudadanía y en su influencia en la construcción de espacios públicos. Con este propósito, planteó dos perspectivas fundamentales: la adopción de Redes de Gestión Local y el Aprovechamiento Económico de los espacios públicos.

En relación con las redes de gestión local, el objetivo de esta iniciativa era involucrar a diversas instancias en el respaldo a la gestión del espacio público, proporcionando un apoyo crucial a la Administración pública. Estas redes de gestión estarían compuestas por:

- a) Las acciones tendientes a promover la integración de organizaciones comunitarias, entidades públicas y organismos privados en la creación y consolidación de las redes de gestión social.
- b) La adopción, ejecución y seguimiento de proyectos identificados, formulados y compartidos por estas redes, en los cuales se buscará cualificar los correspondientes tejidos de espacio público, según las directrices establecidas por los planes de cada uno de los instrumentos de planeamiento. (Decreto 215 de 2005)

Por otro lado, frente al aprovechamiento económico de espacios públicos, el cual tiene como fin hacer una reorganización de los espacios públicos y en especial aquellos que tengan un aprovechamiento económico temporal, con el fin de se puedan regular las

actuaciones en estos. Inicialmente, el Plan Maestro contempla dos tipos de zonas para este aprovechamiento:

- Zonas de aprovechamiento regulado: son los espacios que por sus condiciones físicas y de entorno, y con una autorización previa de la administración local, se puede ejecutar algún tipo de actividad económica.
- Zonas de transición de aprovechamientos autorizados: este estaría más enfocado a la expansión de asentamientos de ventas de origen informal, por lo cual se trataría de ofrecer espacios para una transición a espacios que, designados por la administración por sus capacidades, puedan tener aprovechamiento de actividades económicas.

Para este efecto, y en el cumplimiento de las metas sobre el aprovechamiento económico del espacio público, se crea el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, inicialmente con el Decreto 456 de 2013 y el cual fue derogado por el Decreto 552 de 2018. En síntesis, el cometido de estos dos decretos fue determinar tanto los diferentes tipos de aprovechamiento económico del espacio público, como los distintos actores que se verían involucrados en este ejercicio. De acuerdo con el decreto vigente, las actividades de aprovechamiento de económico se encuentran catalogadas de la siguiente manera:

Tabla No. 3

Clasificación de actividades de aprovechamiento económico permitidas en espacios públicos.

Tipo de actividad	Descripción
-------------------	-------------

<p>Actividades De Aprovechamiento En Ciclovía</p>	<p>Ocupación temporal del espacio público para la ejecución del programa ciclovía que se adecúa de forma transitoria en las vías vehiculares principales del Distrito Capital de Bogotá todos los domingos y festivos del año y los días de eventos especiales tales como la ciclovía nocturna, cuya actividad principal es promover la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre por parte de ciclistas, caminantes, patinadores y la práctica de actividad física en general.</p>
<p>Actividades De Aprovechamiento En Enlaces Peatonales</p>	<p>Pasos peatonales dispuestos a desnivel con respecto a la superficie del terreno, sujetos a licenciamiento de intervención y ocupación del espacio público, que no hacen parte de la edificabilidad otorgada por licencia de construcción de un predio y que da solución de continuidad al tránsito y funcionalidad a la permanencia peatonal, que se ubica entre espacios o inmuebles públicos y espacios o inmuebles privados, o entre espacios o bienes privados; sobre o bajo vías, zonas de intersección, corredores del sistema hídrico, parques, plazas, plazoletas o andenes. Para su desarrollo se podrá utilizar el espacio aéreo o el subsuelo.</p>
<p>Actividades De Ecoturismo</p>	<p>Turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con atractivo natural y se enmarca en los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.</p>
<p>Actividades Deportivas</p>	<p>Conjunto de actividades que impliquen el desarrollo motriz y la competitividad, tales como carreras, maratones o cualquier tipo de competencia en vías y escenarios públicos de la ciudad, así como prácticas en los espacios públicos donde se pueda desarrollar.</p>
<p>Actividades De Recreación Pasiva</p>	<p>Conjunto de actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales sólo se requieren equipamientos en proporciones</p>

	mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, miradores, observatorios de aves y mobiliario propio de actividades contemplativas.
Actividades En Infraestructura Urbana	Actividades que se realizan en estructuras construidas o los bienes públicos de los diferentes modos del sistema de transporte público masivo de pasajeros tales como portales, estaciones, plazoletas, señales e infraestructura vial, etc
Actividades Recreativas	Conjunto de actividades dirigidas al esparcimiento, tales como festivales, bazares, concursos, manifestaciones artísticas de carácter musical y actividades circenses.
Aprovechamiento Económico En Bienes Fiscales	Actividades de aprovechamiento en bienes fiscales tales como trabajos de filmación de obras audiovisuales.
Artistas En Espacio Público	Ocupación temporal del espacio público para realizar una práctica artística por parte de aquellas personas naturales o agrupaciones (máximo 3 personas) cuya actividad principal es crear, recrear o impulsar manifestaciones artísticas que circulan de forma regular en el espacio público, con lo cual generan un valor cultural agregado al espacio urbano y en contraprestación pueden recibir una retribución económica, sin que medie boletería, derechos de asistencia, ni publicidad. Aun cuando los artistas hacen uso de elementos para llevar a cabo la práctica artística estos mismos son retirados inmediatamente finaliza la labor. Dentro de esta tipología se encuentran artistas que trabajan con elementos propios de la música, la literatura, la danza, el teatro, el circo, las artes plásticas y la fotografía.
Construcción Y Uso De Estaciones Radioeléctricas	Instalación en el espacio público de uno o más transmisores o receptores, o una combinación de transmisores y receptores, incluyendo las instalaciones accesorias, necesarios para asegurar un servicio de radiocomunicación. Las instalaciones

	<p>acesorias incluyen, entre otros, elementos radiantes tales como antenas o arreglos de antenas, estructuras de soporte como torres, mástiles o espacios en azoteas, equipos de soporte de energía, equipos de acondicionamiento ambiental y de mimetización necesarios para la prestación del servicio o actividad de telecomunicaciones.</p>
<p>Estacionamientos En Vías Públicas</p>	<p>Servicio prestado en zonas habilitadas por la Administración Distrital en las que se permite el estacionamiento en vías de propiedad del Distrito Capital a cambio del pago del valor autorizado por el artículo 28 de la Ley 105 de 1993 y adoptada en el Acuerdo 695 de 2017 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La actividad de estacionamiento también incluye aquella que se realiza en el subsuelo e infraestructuras en el espacio público.</p>
<p>Eventos Publicitarios</p>	<p>Conjunto de canales de comunicación destinados a divulgar, informar o llamar la atención del público en el ejercicio de una actividad comercial, industrial o profesional.</p>
<p>Filmaciones De Obras Audiovisuales</p>	<p>Trabajos de filmación de obras audiovisuales que impliquen el uso del espacio público y que generen restricción o no al derecho colectivo, por los cerramientos de vías, la ubicación de elementos o vehículos que hacen parte de la logística de la respectiva grabación.</p>
<p>Instalación De Campamentos De Obra Y Ocupaciones Temporales De Obra</p>	<p>Construcciones provisionales en el espacio público para su utilización por parte de un aprovechador que facilite o permita durante un tiempo limitado la construcción de una obra pública o privada.</p>
<p>Instalación De Módulos De Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Elementos modulares incluidos en la Cartilla de Mobiliario Urbano diseñados para ventas de bienes o servicios en el espacio público.</p>
<p>Instalación De Módulos Multifuncionales Temporales</p>	<p>Estructuras multifuncionales temporales con intención económica para la oferta de productos y servicios relacionados con la recreación activa o pasiva en el Sistema Distrital de Parques que integran</p>

	actividades de recuperación, iluminación, embellecimiento, seguridad y salubridad en el espacio público.
Mercados Temporales	Eventos temporales destinados a la comercialización de bienes que promueven la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, librerías, anticuarios, ferias gastronómicas, joyeros, ferias de turismo, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios.
Promoción De Actividades Culturales, Cívicas E Institucionales	Elementos temporales ubicados en el espacio público de carácter cultural, cívico o institucional en donde se incluyan mensajes comerciales o de otra naturaleza, autorizados previamente por la respectiva Entidad Administradora del Espacio Público para permitir presencia de nombre, marca o logo de acuerdo con la Ley 140 de 1994 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
Publicidad Exterior Visual En Mobiliario Urbano	Medios masivos de comunicación, permanente o temporal, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en mobiliario urbano del espacio público.
Uso Publicitario, Promocional O Comercial Temporal De Bienes Muebles De Carácter Patrimonial O Cultural Y De Sus Espacios Públicos Relacionados	Conjunto de canales, medios o elementos relativos a la comunicación, destinados a divulgar, informar o llamar la atención del público hacia una actividad comercial, con el fin de exaltar de forma directa o indirecta a los agentes que asumen, en alguna de las diversas formas establecidas por la administración Distrital, el costo de la generación, recuperación y sostenibilidad de los bienes o monumentos y el espacio público al que se relaciona.
Valet Parking	Servicio prestado por personas naturales o jurídicas que reciben vehículos en vía pública y los ubican en un estacionamiento.
Zonas Amarillas	Área de la vía pública demarcada para el efecto, donde previa autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad se puedan estacionar taxis en espera de ser demandados sus servicios y donde el público puede acudir para la contratación de éstos.

Tomado de: <https://filmingbogota.gov.co/sites/default/files/2022-01/Decreto%20552%202018.pdf>

4.1.2 Política de Cubrimiento y Accesibilidad

Dentro de esta política se podrían encontrar todas las acciones encaminadas a garantizar el acceso y disfrute de los espacios públicos de calidad para cada habitante del distrito, por lo cual está encaminado a la consolidación de un Sistema de Espacio Público y la protección de la Estructura Ecológica Principal.

Referente al Sistema Distrital de Espacio Público, la Secretaria Distrital de Planeación le define como:

Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes. (Secretaria Distrital de Planeación)

Dada esta definición, el Decreto 190 de 2004 establece los siguientes componentes como elementos estructurantes del Sistema:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ
 DECRETO 190 DE 2004
 ARTÍCULOS 243 Y 246
 TÍTULO II, SUBTÍTULO III, CAPÍTULO X

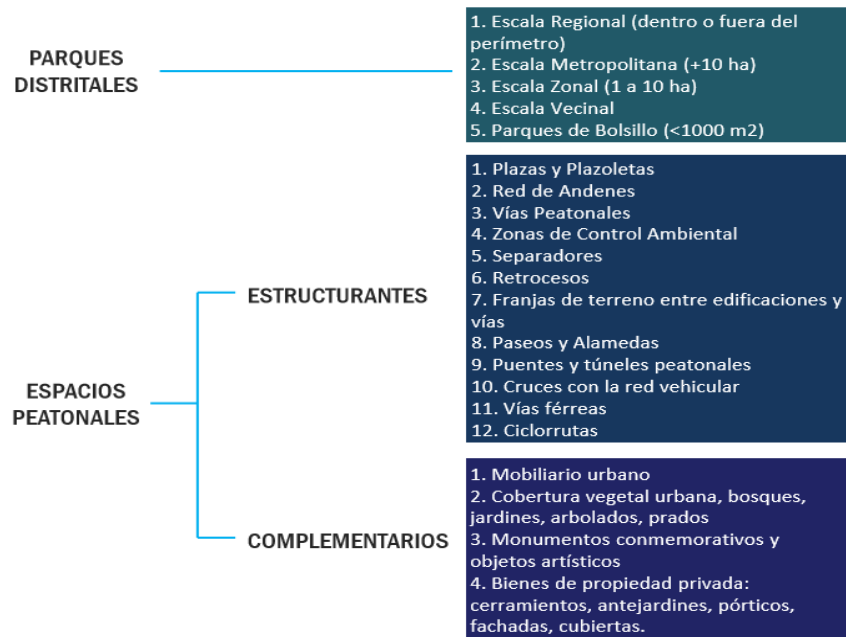


Imagen 11. Elementos de Sistema Distrital de Espacios Públicos. Tomado de:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades>

El Plan Maestro hace énfasis en la intervención del sistema de parques metropolitanos y zonales, estableciendo como metas la construcción de nuevos parques y la conservación de los existentes, para lo cual, en el momento de la creación del Plan maestro, se contaba con la información presentada en la Imagen 12 de parques existentes y parques proyectados.

Por otro lado, las acciones encaminadas a la preservación de la Estructura Ecológica Principal conllevaron a que al plantear el Plan se distribuyera en ocho unidades geográficas, el fin de estas unidades geográficas se estableció como una forma para intervenir de manera focalizada esta Estructura Ecológica Principal:

1. Torca – Conejera
2. Torca – Molinos
3. Conejera – Juan Amarillo
4. Molinos – Arzobispo
5. Juan Amarillo – Fucha
6. Fucha – Tunjuelo
7. Tunjuelo Sur
8. Teusaca

También, dentro de las áreas de intervención se incluyeron los siguientes espacios de la Estructura:

- Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá: ubicando más exactamente la zona de los Cerros Orientales de Bogotá y haciendo su conexión con Parque Nacionales Naturales de Sumapaz y Chingaza.

PARQUES EXISTENTES

PARQUES EXISTENTES SEGÚN CLASIFICACIÓN (IDRD - POT DECRETO 190 de 2004- POT DECRETO 469 DE 2003)	CLASIFICACIÓN MORFOLÓGICA						SUBTOTAL PARQUES EXISTENTES CONTÍNUOS		SUBTOTAL PARQUES EXISTENTES NO CONTÍNUOS		TOTAL PARQUES EXISTENTES	
	PARQUES FOCALES		PARQUES LINEALES		PARQUES EXTENSIVOS		* SE DENOMINAN PARQUES CONTÍNUOS AQUELLOS QUE RECIBEN EL MISMO NOMBRE Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA MISMA ÁREA DETERMINADA		* SE DENOMINAN PARQUES NO CONTÍNUOS AQUELLOS QUE RECIBEN EL MISMO NOMBRE PERO QUE SE COMPONEN DE ÁREAS DISTINTAS DIVIDIDAS VÍAS DE NIVEL LOCAL O ARTERIAL			
	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2
PARQUES DE BOLSILLO	336	685.042,48					336	685.042,48			336	685.042,48
PARQUES VECINALES	3.735	12.582.521,10					3.735	12.582.521,10			3.735	12.582.521,10
PARQUES ZONALES NO CONTÍNUOS	21	555.168,45	5	100.554,82			-		26	655.723,28	26	655.723,28
PARQUES ZONALES CONTÍNUOS	62	1.711.121,81	4	227.501,18			66	1.938.622,99			66	1.938.622,99
PARQUES METROPOLITANOS NO CONTÍNUOS					20	5.022.802,07	-		20	5.022.802,07	20	5.022.802,07
PARQUES METROPOLITANOS CONTÍNUOS					17	8.275.397,88	17	8.275.397,88			17	8.275.397,88
SUMATORIA	4.154	15.533.853,85	9	328.056,00	37	13.297.999,95	4.154	23.481.584,45	46	5.678.325,35	4.200	29.159.909,80

PARQUES PROYECTADOS

PARQUES PROYECTADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN (DECRETO 190 DE 2004 - POT DECRETO 469 DE 2003)	CLASIFICACIÓN MORFOLÓGICA						SUBTOTAL PARQUES PROYECTADOS CONTÍNUOS		SUBTOTAL PARQUES PROYECTADOS NO CONTÍNUOS		TOTAL PARQUES PROYECTADOS	
	PARQUES FOCALES		PARQUES LINEALES		PARQUES EXTENSIVOS		* SE DENOMINAN PARQUES CONTÍNUOS AQUELLOS QUE RECIBEN EL MISMO NOMBRE Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA MISMA ÁREA DETERMINADA		* SE DENOMINAN PARQUES NO CONTÍNUOS AQUELLOS QUE RECIBEN EL MISMO NOMBRE PERO QUE SE COMPONEN DE ÁREAS DISTINTAS DIVIDIDAS VÍAS DE NIVEL LOCAL O ARTERIAL			
	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2	UN	M2
PARQUES ZONALES NO CONTÍNUOS	18	384.854,19	8	149.837,44			-		26	514.491,63	26	514.491,63
PARQUES ZONALES CONTÍNUOS	62	#_REFI	2	#_REFI			64	#_REFI	-		64	#_REFI
PARQUES METROPOLITANOS NO CONTÍNUOS			1	86.335,01	21	7.279.771,76	-		22	7.366.106,77	22	7.366.106,77
PARQUES METROPOLITANOS CONTÍNUOS					14	#_REFI	14	#_REFI	-		14	#_REFI
SUMATORIA	80	#_REFI	11	#_REFI	35	#_REFI	78	#_REFI	48	7.880.598,39	126	#_REFI

Imagen 12. Parque Existentes y Parque Proyectos. Tomado de Registro Distrital 3356 del 07 de julio 2005

- Parques Ecológicos Distritales de Humedal: En la zona urbana de Bogotá, se encuentran 19 de estos parques que han sido afectados negativamente debido a la deficiente planificación que ha tenido la ciudad.
- Cuencas hidrográficas: En Bogotá, existen cuatro microcuencas (Tocar, Salitre, Fucha y Tunjuelo) que desembocan sus aguas en el Río Bogotá.

4.1.3 Política de Calidad

En este espacio, se comprenden todas las acciones encaminadas a una preservación paisajística del espacio público, es decir, que mejore la experiencia sensorial que tiene la ciudadanía con el espacio público. En este sentido, consolida tres programas importantes para la preservación paisajística: consolidación urbanística de los subsistemas vial arterial y de transporte (sujeta al Plan Maestro de Movilidad); consolidación de los conjuntos monumentales, la cual apunta a la preservación de espacios que, por sus actividades conglomeradas de diferente naturaleza, aportan un significado social al espacio; y ampliación y complementación de las cartillas de mobiliario del espacio público.

4.2 Modelos de Espacio Público para el Decreto 555 de 2021

Para el POT que se encuentra vigente a partir del Decreto en mención, y como se ha mencionado anteriormente, se da una visión importante referente a la nueva configuración de espacios públicos, planteando dos desafíos transversales en la construcción de estos espacios: la importancia de la aplicar modelos que impacten de manera positiva y cumplan con la disminución de la degradación ambiental; y los enfoques diferenciales y de género. Por ello, se plantea en este nuevo POT la herramienta de la “*Estructura funcional y del cuidado*”, la cual es, de acuerdo con el Decreto 555 de 2021:

La Estructura Funcional y del Cuidado es soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado, y el goce y disfrute del espacio público. (Artículo 88, Decreto 555 de 2021)

Para ello, comprende cuatro sistemas estructurantes para lograr la Estructura funcional y del cuidado: Espacio público peatonal y del encuentro; Movilidad; Cuidado y servicios sociales; y Servicios públicos, siendo relevantes para la construcción de espacios públicos de calidad las primeras tres mencionadas. Adicional a esto, el Decreto 555 de 2021 contempla las Unidades de Actuación Estratégica, que son las intervenciones que se realizarán en el territorio y que permitirían aterrizar los proyectos del POT, con base en la estructura funcional y del cuidado.

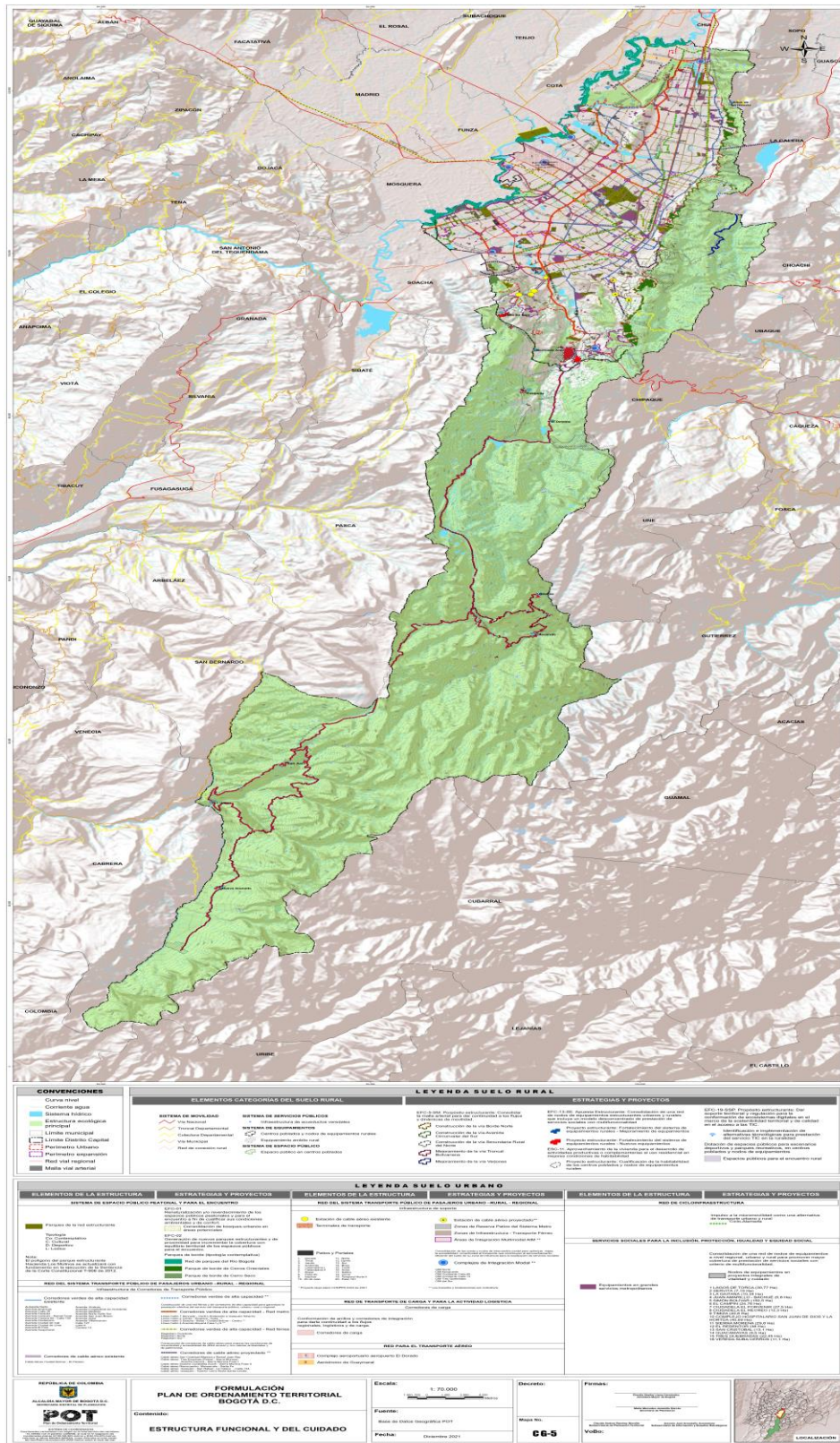


Imagen 13. Estructura funcional y del cuidado

4.2.1 Espacio Público Peatonal y del Encuentro

El primer componente que plantea este POT es garantizar el espacio público en función del encuentro y desplazamiento, teniendo como primer desafío la proximidad a estos espacios y dar garantía a un espacio adecuado para cada habitante. Para ello, lo que propone este POT es la conformación de redes estructurantes y de proximidad, que de acuerdo con el Documento técnico de soporte del POT, plantea que:

La primera atiende las necesidades de la ciudad y hasta la región, mientras que la segunda responde a la necesidad local, de quienes habitan los barrios. Esta organización permite orientar las intervenciones en el marco del POT para atender las necesidades a escala de ciudad y a escala local. Así, a través de la red estructurante se atiende el déficit de ciudad y a través de la red de proximidad se cualifica la oferta acercando los espacios a la gente. (Documento técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial)

Dada esta finalidad de la red estructurante y de proximidad, los elementos que se encuentran dentro de esta red son los siguientes:

- Parques de la red estructurante: que son los contemplados como Metropolitanos y Zonales, y los que, por su cantidad de hectáreas, ofrecen una oferta cualificada para el aprovechamiento.
- Parques de la red de proximidad: estos, por su cantidad de hectáreas, no dan una oferta cualificada, pero su oferta desconcentrada también permite el aprovechamiento de tiempo libre.

- Plazas y espacios libres y abiertos y bordeados por edificaciones: son las que ofrecen un reconocimiento social, histórico y simbólico a la ciudadanía, por lo cual estos espacios se ofertan actividades cívicas, culturales y de convivencia.
- Plazoletas: son espacios de un tamaño menor que las plazas y ofrecen corta permanencia a los ciudadanos, para ofrecer un punto de proximidad a estos.
- Zonas verdes: son zonas de menos de 400m² que contienen arboles y arbustos, pero que no son considerados zonas de parques. Su importancia radica en función paisajística y ambiental del entorno.
- Espacios públicos de encuentro rural: espacios abiertos que son multifuncionales, ya que permite el aprovechamiento para eventos culturales, recreativos, comerciales y cívicas, de índole rural

Para el cumplimiento de esta red estructurante y de proximidad, el POT se plantea las siguientes estrategias:

- Generación de nuevo espacio público
- Cualificación, integración y conectividad del sistema con las demás estructuras territoriales,
- Renaturalización de los espacios públicos peatonales y para el encuentro público
- Sostenibilidad y gestión orientada a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute con enfoque de género (Artículo 91, Decreto 555 de 2021).

4.2.2 Movilidad

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) propone un sistema de movilidad integral que engloba bienes, infraestructuras, redes y tecnologías. Su objetivo principal es facilitar la libre circulación de habitantes, los servicios de transporte público y el traslado de mercancías en el Distrito Capital. Este enfoque se basa en principios clave como la sostenibilidad, calidad, eficiencia, seguridad vial, equidad, inclusión y accesibilidad universal. Con una clara prioridad hacia modos de transporte limpios y sostenibles, el sistema se estructura en:

- **Espacio Público para la Movilidad:** Incluye calles y corredores para peatones, ciclistas, vehículos, transporte público y carga. Se prioriza la circulación peatonal, personas con discapacidad, ciclistas y usuarios de micro movilidad. Las intervenciones buscan embellecer el entorno y mejorar la calidad del paisaje.
- **Red del Transporte Público de Pasajeros:** Infraestructuras que respaldan el transporte público de pasajeros, integrando medios en ámbitos urbano, rural y regional. Incluye corredores verdes, líneas de Metro, Regiotram, cables aéreos, complejos de integración modal y estacionamientos disuasorios para fomentar modos de movilidad sostenible.
- **Red de Transporte Aéreo:** Incluye infraestructuras como el Complejo Aeroportuario del Aeropuerto El Dorado, el Aeródromo de Guaymaral y zonas de soporte para el transporte aéreo de larga distancia, urbano, rural y regional.
- **Red de Transporte de Carga y Logística:** Infraestructuras y zonas para movilización, almacenamiento y distribución de mercancías de larga distancia y último kilómetro.

Para lograr este cometido, el sistema de movilidad plantea diferentes modalidades de movilidad, siendo estas:

- Franja de circulación peatonal: Se designan áreas continuas que exclusivamente posibilitan el desplazamiento peatonal y el acceso a los sistemas de transporte público. Estas áreas incorporan elementos diseñados para garantizar la circulación segura de todas las personas, sin excepción.
- Franja de ciclo-infraestructura: Se delimitan áreas continuas destinadas a la circulación de bicicletas, patinetas y otros vehículos de micro movilidad.
- Franja de circulación para el transporte público de alta y media capacidad: Se definen áreas continuas que facilitan la circulación de vehículos pertenecientes a los sistemas de transporte público de alta y media capacidad, así como la integración de su infraestructura. Esta franja puede adoptar la forma de carril exclusivo, preferencial, carril compartido o mixto.
- Franja vehicular mixta: Se establecen áreas continuas que posibilitan la circulación vehicular, con la opción de uso temporal o permanente para actividades acorde a las necesidades del entorno circundante. Estas áreas pueden configurarse como carriles mixtos, preferenciales o compartidos. Es imperativo que estén demarcadas o segregadas para no obstaculizar la circulación peatonal, garantizando así un cruce seguro en los puntos de intersección entre todas las mallas.
- Franjas de paisajismo: Se trata de áreas continuas sin edificación que se extienden a ambos lados de las vías, concebidas para mejorar la calidad ambiental, fomentar la conectividad ecosistémica y enriquecer el espacio urbano. Estas áreas se destinan a la colocación de vegetación, señalización y mobiliario que complementa la

circulación peatonal, al tiempo que impulsa la intermodalidad y facilita la construcción de infraestructuras de acceso a predios y redes de servicios públicos. La cobertura de estas áreas debe ser principalmente arbórea, y sus características y funciones pueden variar según las necesidades urbanas. (Manual de Espacio Público).

Dentro de las estrategias que tiene este POT, se plantea lo siguiente:

- Optimizar y completar las infraestructuras para la movilidad
- Promover modos de transporte limpios y sostenibles
- Optimizar el funcionamiento aeroportuario (Decreto 555 de 2021)

4.2.3 Cuidado y Servicios Sociales

Se crea el sistema de cuidado y servicios sociales con la finalidad de poder brindar a la ciudadanía, a través de redes, equipamientos, infraestructura, etc, una atención y acceso a la oferta de manera diferencial en temas de cuidado, esto con el fin poder lograr escenarios de igualdad e inclusión en la ciudad. Esta estrategia se compone de dos factores articuladores:

- El Sistema Distrital del cuidado: la cual tiene como finalidad lograr la redistribución en las labores del cuidado, que son mayoritariamente ejercidas por mujeres y que no son remuneradas. Con este sistema del cuidado, se pretende el acceso y disfrute al tiempo y una vida libres de violencias. A continuación, se presentan las manzanas del cuidado que presenta Bogotá:

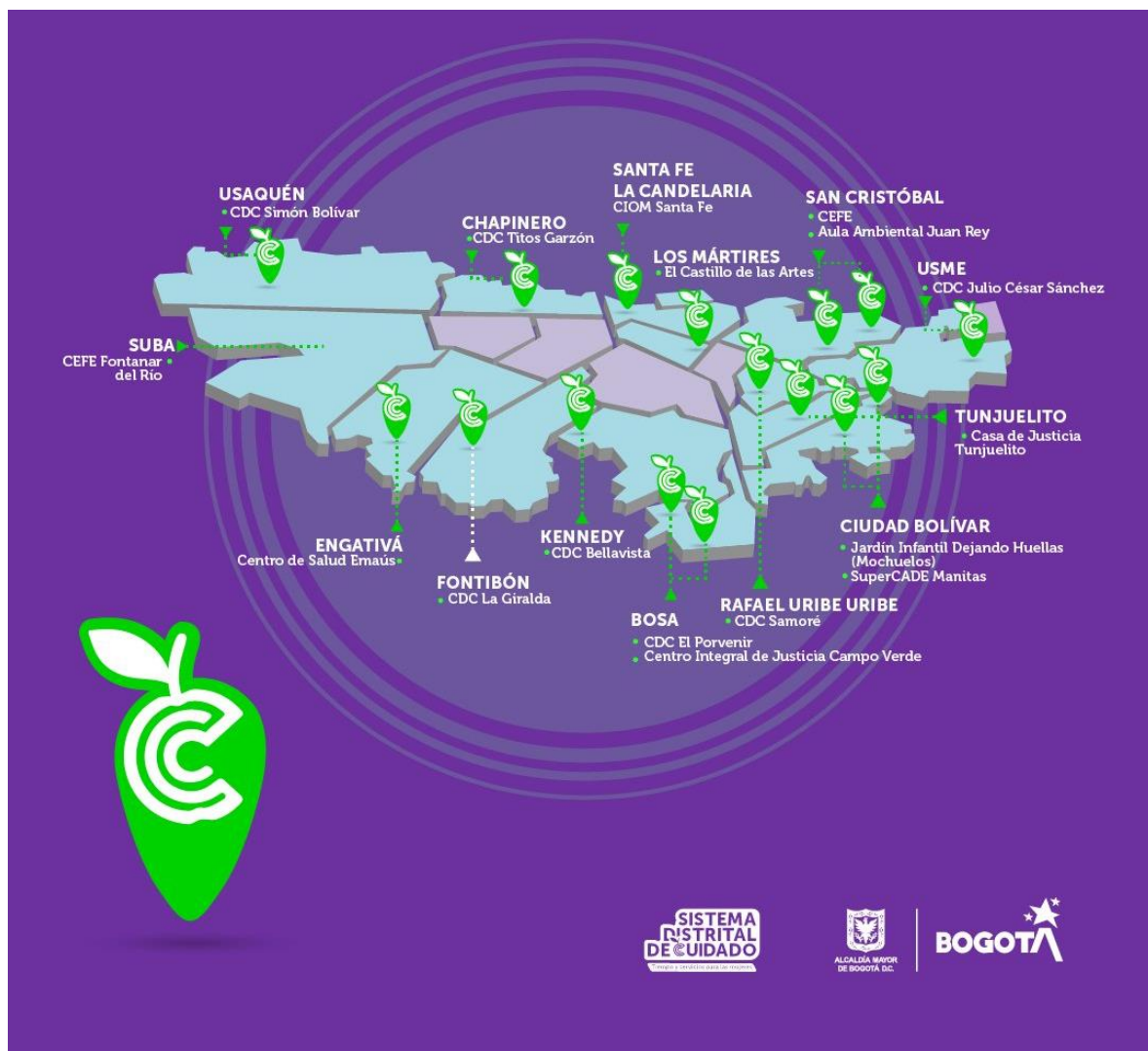


Imagen 14. Manzanas del cuidado en Bogotá. Tomado de:

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/que-son-servicios-gratuitos-para-mujeres-y-mas-sobre-manzanas-cuidado>

- Los servicios sociales, que están encaminados a atender las necesidades de la población, que se identifican tanto a las personas, familias o a la comunidad.

4.2.4 Unidades de Actuación Estratégica.

Como se mencionó, en síntesis, las Unidades de Actuación Estratégicas -AE- son básicamente las unidades de intervención que plantea el POT, agrupadas en zonas

estratégicas de Bogotá, las cuales servirán como un instrumento de planeación de segundo nivel y permitirá establecer los proyectos de planeación urbana y que obedezcan con las condiciones del modelo de ocupación territorial planteado en este POT.

Tabla No. 4

Actuaciones Estratégicas en Bogotá.

Actuación estratégica	Finalidad
Lagos de Torca	Esta zona al tener una importante variedad de ecosistemas estratégicos se podrá: 1. Realizar la protección de la EEP; 2. Configurar una red de corredores verdes, asociados a la Reserva; 3. Generar transporte multimodal, dando solución al problema de movilidad en la zona norte y; 4. Configurar la zona como un potencial sector inmobiliario.
Nodo Toberín	Por su importante sector industrial, esta zona se cataloga para consolidar una centralidad de usos comerciales de escala zonal y urbana.
Ciudadela Educativa y del Cuidado	Al ser esta una zona con un déficit de espacios públicos se plantea: Transporte, al considerar la construcción de la segunda línea del metro; actividades comerciales, para promover el emprendimiento en la zona; y revitalización, para la consolidación de viviendas VIS y VIP.
Teleport – Santa Fe	Esta zona está caracterizada por dos elementos: la presencia del conflicto público privado y zona de poca revitalización. Por lo cual le apunta a la disminución del conflicto y la revitalización de la zona.
Polo Cultural	Esta zona apunta a la renaturalización de sectores importantes y la consolidación de un centro cultural, teniendo en cuenta la importancia histórica del Polo.
Pieza Rionegro	Recuperar elementos clave de la EEP, junto con las áreas adyacentes de espacio público y fachadas, con el objetivo de consolidarlos como espacios estructurantes del territorio.

Ferias	Esta zona pretende consolidar un clúster importante frente a automotrices y adicional la consolidación de un espacio de movilidad no motorizada.
Distrito Aeroportuario – Engativá	El principal desafío que presenta esta zona es la garantía de dos actores importantes: las zonas industriales consolidadas y los sitios residenciales.
Distrito Aeroportuario – Fontibón	El principal desafío que presenta esta zona es la garantía de dos actores importantes: las zonas industriales consolidadas y los sitios residenciales.
Campin – 7 de Agosto	Por su importancia tanto cultural y recreativa como industrial, se pretende dar una priorización de densificación que también promueva el establecimiento de grandes equipamientos.
Chapinero Verde e Inteligente	En esta zona, que se ha caracterizado por tener una mezcla de usos donde prima lo comercial, se pretende realizar una intervención que permita esa activación económica en primeros pisos con una estructura de movilidad no motorizada con conexión al sistema multimodal de transporte.
Pieza Reencuentro	En esta zona de priorizan dos estrategias, dada su ubicación: integración de proyectos asociados a los sistemas de transporte como Metro y Transmilenio, que permitan la activación de espacios públicos; y establecer la Ruta Memoria.
Zona Industrial ZIBO	En esta zona se pretende la recuperación del entorno, para que se de una transformación de actividades industriales, incluyendo la generación de modos sostenibles de movilidad y la activación del Área de Desarrollo Naranja.
Montevideo	En esta zona se pretende la recuperación del entorno, para que se de una transformación de actividades industriales, incluyendo la generación de modos sostenibles de movilidad y la activación del Área de Desarrollo Naranja.
Eje Tintal	Fomentar el desarrollo de equipamientos y espacio público para abordar los déficits en esta zona y sus áreas vecinas, especialmente

	en las cercanías de la Av. Ciudad de Cali y a lo largo del eje del río Fucha, donde se están llevando a cabo desarrollos de alta densidad
Porvenir	Dada la lata presencia de uso de suelo residencial, se pretende en esta AE la mejora de equipamiento y redes de espacio público que permitan cubrir la demanda de la población residencial.
Chucua - La Vaca	Al ser la central de abastos más importante de la ciudad, se pretende crear el nodo de abasto, la cual también permita el cuidado de la EEP (Chucua – La Vaca)
Metro Kennedy	El desarrollo estructural y de más impacto en esta zona será la primera línea del metro, por lo cual, alrededor de este proyecto, se pretende activar uso de suelos como atractivo turístico o de transporte multimodal.
Fucha Metro	Recuperación del río Fucha, desde una mirada de corredores verdes y movilidad sostenible.
Sevillana	Generar un clúster en tema industrial y la recuperación del río Tunjuelo y el Canal San Vicente.
20 de Julio	Por su importancia cultural e histórica, se pretende la recuperación y reactivación de la zona, incluyendo la redensificación y comercio en primeros pisos.
Reverder Sur	El principal conflicto presentado en esta zona es la vulnerabilidad que presentan los habitantes de esta, por lo cual se pretende aumentar el espacio público por habitante, considerando corredores verdes y transporte sostenible.
Borde Usme	Buscar que los desarrollos nuevos se hagan bajo esquemas de desarrollo "compacto, inclusivo y sostenible", que reduzcan la necesidad de viajes de largas distancias, que promuevan la movilidad no motorizada, y que favorezcan el uso de transporte público para viajes de mayor distancia
Calle 72	Inicialmente se contempla la reactivación y revitalización de la zona, generando usos residenciales y comerciales en primeros pisos.

Eje Puente Aranda	Su principal función será generar una red férrea y sostenible hasta el municipio de Soacha.
-------------------	---

Fuente: Elaboración propia, extraído de la Guía de Formulación de Actuaciones

Estratégicas.

4.3 Armonización del Plan Maestro de Espacio Público Con el Decreto 555 De 2021

La transición del Plan Maestro de Espacio Público - PMEP - se consideró como una herramienta destinada a consolidar espacios públicos de calidad para cada residente del distrito, con metas establecidas a mediano plazo (2011 a 2015) y largo plazo (2016 a 2019). Sin embargo, hasta el año 2021, varios indicadores propuestos por este Plan no registraron avances, o dicho avance no fue informado por entidades competentes como el DADEP o el IDPAC. Por tanto, uno de los desafíos cruciales que enfrenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en su transición desde el PMEP, consiste en garantizar la rigurosidad en la ejecución de los proyectos de inversión, así como en proporcionar información de avance de manera oportuna. Esto resulta fundamental para proyectar inversiones en las próximas vigencias.

De otro lado, dentro de los indicadores que presentaron algún avance, existen dos cruciales para el mejoramiento del espacio público de calidad, de escala local. En primera instancia, tenemos el aumento de espacios verdes y espacio público vecinal y metropolitano por cada habitante del distrito. Dentro del informe de avance del PMEP se evidenciaron acciones adelantadas en algunos parques como Enrique Olaya Herrera o el Simón Bolívar, los cuales propenden a garantizar los indicadores relacionados anteriormente.

Aunado a ello, una de las acciones más críticas en sintonía con la transición entre el PMEP y el POT debe centrarse en la preservación de los EEP. Según el informe

mencionado anteriormente, se establecieron indicadores de gestión, como mesas de articulación para la recuperación de zonas de humedales o rondas de ríos en determinadas localidades; regulación y restauración de áreas de EEP; y programas de formación pedagógica en el cuidado de EEP. Estas acciones deben implementarse con mayor rigor en el marco del cuidado continuo de los EEP.

Finalmente, algunos proyectos establecidos y adoptados según el Decreto 190 de 2004, como los planes parciales, podrían mantenerse siempre que se ajusten a los nuevos propósitos del ordenamiento territorial. Estos propósitos buscan alinear el planeamiento urbano, que ha sido descontrolado, abarcando la rápida expansión que está experimentando Bogotá, y garantizar el respeto a los espacios públicos, especialmente las zonas verdes, para promover el disfrute y la conservación del medio ambiente. Un ejemplo de ello es el Plan Parcial denominado "Bosa 37", que establece como uno de sus objetivos generales:

“Contribuir a la generación de un sistema amplio y continuo de áreas verdes de uso público, con vegetación adecuada para mejorar las calidades ambientales y paisajísticas del sector (...)” y “Mejorar las condiciones de habitabilidad de los actuales ocupantes del sector y lograr un desarrollo con altos índices de calidad de vida para residentes y futuros usuarios”

5. Conclusiones

A lo largo de este documento, se han presentado los diversos modelos propuestos por Bogotá, poniendo un énfasis particular en el ámbito del espacio público. En primera instancia, se destacó que el planeamiento urbano en la ciudad ocurrió de manera desordenada, sin una estandarización de los procesos de planificación. Asimismo, el

Decreto 190 de 2004 se introdujo para abordar y concretar aspectos que se dejaron sin tratar, buscando lograr una planificación urbana más coherente. Este decreto se propuso como un desafío significativo para establecer un enfoque continuo en el planeamiento urbano. Precisando, existe un cambio en la concepción de espacio público frente a los dos POT (Decreto 190 de 2004 y Decreto 55 de 2021), que, más allá de las concepciones jurídicas que pueda tener cada uno, el cambio radica en la visión desde una mirada mucho más ambiental y de estructura funcional y de servicios.

A pesar de que el decreto tenía como objetivo consolidar una ciudad región y centros de proximidad, lamentablemente, esta concepción de planificación no se materializó de manera integral. Según el Documento de seguimiento y evaluación del Decreto 190 de 2004, no se dispone de una fuente que permita verificar de manera precisa los proyectos desarrollados, lo que dificulta determinar si se logró implementar la dinámica de planificación propuesta por este decreto.

El Decreto 555 de 2021 presenta una apuesta más ambiental, aspecto que quizás no se tuvo en cuenta en el anterior Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este enfoque plantea un desafío significativo, ya que implica un cambio sustancial y la necesidad de transformar la mentalidad de la ciudadanía. Este decreto destaca principalmente la transformación de las dinámicas de cuidado llevadas a cabo por los habitantes de la ciudad. El innovador enfoque del cuidado en Bogotá ha sido reconocido como un ejemplo destacado para la planificación urbana a nivel nacional. Como prueba de su impacto, la ciudad ha sido galardonada con el Premio Internacional de Innovación Urbana de Guangzhou. Este prestigioso reconocimiento subraya la implementación exitosa de

políticas públicas que fomentan el desarrollo social, económico y ambiental, destacando especialmente la iniciativa de las "Manzanas del cuidado".

Como parte de la implementación del Decreto 190 de 2004, surgen lecciones valiosas que deben ser consideradas en el contexto de la aplicación del Decreto 555 de 2021. En primer lugar, se observa que se establecieron metas relacionadas con el espacio público, abordando cuestiones como la conservación de Espacios de Especial Protección (EEP) o la consolidación de ciertos espacios públicos con características específicas, como un mínimo de metros cuadrados por habitante o su proximidad a estos lugares. Sin embargo, estas metas no fueron completamente cumplidas. De acuerdo con el Documento técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial se afirma que:

Para determinar las UPL deficitarias se calculó el área total de espacio público efectivo (compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes) y la población total para cada unidad espacial.

Una vez se tuvo la relación de m² de espacio público efectivo por habitante se consideraron deficitarias aquellas con menos de 6m²/hab, siguiendo el estándar del Plan Maestro de Espacio Público según el cual 6 m² por habitante deberían estar representados en parques, plazas y plazoletas de todas las escalas.

Esto sugiere que la normativa creada no ha logrado cumplir las tareas pactadas de mediano y largo plazo, como lo son el garantizar el espacio público adecuado para cada habitante e incluso la misma conservación de la EEP. Por otra parte, la implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) también demanda la disponibilidad de recursos para llevar a cabo un seguimiento y evaluación efectivos. Es crucial que esta

herramienta esté fácilmente accesible para todos los interesados que deseen revisar el progreso de dicha implementación. Por ello, una de las herramientas que pueden surgir son las veedurías, las cuales desempeñan un papel esencial al actuar como guardianes y defensores de los intereses comunitarios. Su importancia radica en su capacidad para vigilar y evaluar la implementación de los planes urbanos, asegurando la transparencia y el cumplimiento de normativas.

La transición hacia modelos alineados con el desarrollo sostenible representa otro desafío clave para este nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En este sentido, la planificación de espacios verdes, la eficiencia en el uso de recursos y la promoción de modos de transporte sostenibles se vuelven aspectos de suma importancia para llevar a cabo con éxito la implementación de este POT.

Por último, el reto más grande que asume la ciudad al implementar un nuevo POT es poder regular la manera descontrolada que ha tenido el crecimiento y ordenamiento de la ciudad, por ello, las herramientas que plantea el nuevo POT deben ser aplicadas de una manera rigurosa y con disciplina para poder llevar a cabo la construcción, consolidación y preservación de espacios públicos de calidad, y de una manera más macro, el planeamiento urbano ordenado en la ciudad. La aplicación de estos instrumentos permitiría, dentro de la dinámica de espacio público que plantea este POT, ayudar a que se de una manera más uniforme de planear la ciudad, asimismo podrá garantizar el “derecho a la ciudad”, que en palabras de la ONU-Hábitat: *“es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”* (ONU-Hábitat, s. f.). De acuerdo con ello, otros

componentes también se verían resaltados en esta lógica, como lo son el acceso equitativo, calidad de vida y control ciudadano.

Fuentes Bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2005). *Decreto 215 de 2005. Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto 427 de 2023. Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). *Decreto 552 de 2018. Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones*

Balza, S. F. L. (1998). Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena. *EURE*, 24(71).
<https://doi.org/10.4067/s0250-71611998007100002>

Bernal, M., & Mensa González, A. (2009). Algunas reflexiones sobre ciudad, espacio público y ciudadanía. *Provincia*, (22), 41-65.

¿Cómo son los espacios públicos de la región? (s. f.). <https://interactive-publications.iadb.org/como-son-espacios-publicos-america-latina-y-el-caribe-reactivacion-diagnostico>

Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público. (2023, 4 octubre). *Espacio Abierto Iberoamérica 2023*. Espacio Abierto Iberoamérica 2023, Bogotá, Colombia.

de la Torre, M. I. (2015). Espacio público y colectivo social. *Nova Scientia*, 7(14).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052015000200495#:~:text=El%20espacio%20p%C3%BAblico%20es%20el,a%20menudo%20de%20expresi%C3%B3n%20comunitaria.

del Olmo, Carolina, & Rendueles, César. (2007). Entrevista a David Harvey: Las grietas de la ciudad capitalista. *Cuadernos del Cendes*, 24(65), 131-138. Recuperado en 05 de octubre de 2023, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082007000200006&lng=es&tlng=es.

Garriz, E. J., & Schroeder, R. V. (2014). Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. *Guillermo de Ockham: Revista científica*, 12, 25-30. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/490414>

Gómez, E. Q., Urrego, J. M. H., & Berrio, S. I. R. (2022). El papel del espacio público en tiempos de pandemia. *Bitácora Urbano Territorial*, 32(2), 63-76. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n2.99805>

Intendencia de Montevideo. (s. f.). Recuperado 27 de noviembre de 2023, de

<https://montevideo.gub.uy/>

Jacobs, A. (s. f.). *Grandes calles* (Universidad de Cantabria, Ed.).

Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades* (Á. Abad & A. Useros, Trads.; 2.a ed.). Capital swing Libros, S.L.

Niño Murcia, C., López Borbón, C., Maldonado Caro, D., Zambrano Paantoja, F., Arzayús Correa, L. y Figueroa Jaimes, S. (2017). *El espacio público de Bogotá entre 1900 y 1960*. Bogotá, Colombia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Observatorio del espacio público de Bogotá. (2019). Documento técnico de Formulación.

En *Política Pública Distrital de Espacio Público*. Recuperado 1 de diciembre de 2023, de

https://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/3_dts_formulacion_pdep.pdf

Onu-Habitat. (s. f.). *Componentes del derecho a la ciudad*.

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad#:~:text=El%20Derecho%20a%20la%20Ciudad,comunes%20para%20una%20vida%20digna.>

PérezH., E., (2004). Percepción del espacio público. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 1(8), 27-31.

Pinzón, S. M. (2018). *La relevancia de la modificación del plan de ordenamiento territorial de Bogotá. Caso zona la Academia-Guaymaral*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/43796>.

Radio Nacional de Colombia. (2023, 7 diciembre). Bogotá ganó el Premio de Innovación Urbana. *Radio Nacional de Colombia*. Recuperado 12 de diciembre de 2023, de <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/bogota-gano-el-premio-guangzhou-en-china-por-manzanas-del-cuidado#:~:text=Las%20'Manzanas%20del%20Cuidado'%20tienen,del%20mundo%20con%20las%20%23ManzanasdelCuidado!>

Secretaria Distrital de Planeación. (s. f.-a). *ABC del POT Bogotá Reverdece 2022 - 2035*. Decreto POT Bogotá 2021. Recuperado 28 de octubre de 2023, de <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>

Secretaria Distrital de Planeación. (s. f.). *Decreto 555 de 2021 Plan de ordenamiento territorial Bogotá reverdece 2022 - 2035*. Decreto POT Bogotá 2021. Recuperado

28 de octubre de 2023, de <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>

Secretaria Distrital de Planeación. (s. f.-c). *Documento Resumen – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Decreto POT Bogotá 2021. Recuperado 28 de octubre de 2023, de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_resumen_1.pdf

Secretaria Distrital de Planeación. (2021). *Documento técnico de soporte Libro 2 Componente Urbano.*

Secretaria Distrital de Planeación. (s. f.). *Espacio Público.* Taller de espacio público. Recuperado 7 de diciembre de 2023, de <https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades>

William Gustavo Luis Álvarez. (2018). *Diagnóstico de la estructura ecológica principal de Bogotá durante los años 2008 – 2015* [Artículo de investigación]. Universidad Militar Nueva Granada.